



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 26 de febrero de 2016

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Sumario

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACUERDO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN POR EL QUE SE CREA EL PROGRAMA DENOMINADO “BECARIAS Y BECARIOS DE EXCELENCIA EN EL ESTADO DE MÉXICO” Y SE ESTABLECEN SUS REGLAS DE OPERACIÓN.

CONVOCATORIA A LOS ESTUDIANTES CON DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DENOMINADO “BECARIAS Y BECARIOS DE EXCELENCIA EN EL ESTADO DE MÉXICO”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

AVISOS JUDICIALES: 750, 748, 746, 320-A1, 727, 717, 726, 745, 117-B1, 118-B1, 334-A1, 573, 03-C1, 577, 576, 580, 243-A1, 565, 743-BIS, 848, 845, 851, 849, 132-B1, 869, 844, 847, 725 y 861.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 873, 373-A1, 866, 846, 785, 783, 784, 775, 777, 119-B1, 332-A1, 766, 765, 322-A1, 317-A1, 323-A1, 326-A1, 327-A1, 764, 330-A1, 329-A1, 328-A1, 325-A1, 376-A1, 379-A1, 381-A1, 385-A1 y 115-B1.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



INGENIERO BIOQUÍMICO SIMÓN IVÁN VILLAR MARTÍNEZ, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 15, 19 FRACCIÓN VI, 29 Y 30 FRACCIONES I Y XIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 11, 12 FRACCIONES III Y IX, Y 27 FRACCIONES XXI, XXVII Y XLVII DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y; 6 FRACCIONES I, XI Y XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN; Y

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 dispone que la educación es un proceso por el cual los individuos asimilan, entienden y razonan conocimientos y habilidades que permiten un desarrollo pleno, y su integración productiva y cultural en la sociedad, que ésta debe contribuir a la formación de una ciudadanía capaz de enfrentar de manera crítica los retos económicos, sociales, políticos y culturales del mundo globalizado en el que vivimos.

Que los Pilares Gobierno Solidario y Estado Progresista del Plan señalado, establecen como objetivos, respectivamente, ser reconocido como el gobierno de la educación y promover una economía que genere condiciones de competitividad, disponiendo como líneas de acción: impulsar la educación como palanca de progreso social y, vincular la educación con los centros de trabajo, mediante el establecimiento de programas y acciones como becas para estudiar la educación media superior, la educación superior y el postgrado en México y en el extranjero en áreas prioritarias para la entidad, así como otorgar becas para que los alumnos destacados estudien en el extranjero.

Que atendiendo a que el quehacer de la Secretaría de Educación, se encuentra vinculado directamente con las políticas establecidas en el documento rector de la presente administración pública estatal, se ha determinado procedente establecer un programa para apoyar a los alumnos de excelencia académica que radiquen en el territorio estatal, con el propósito de otorgarles becas para que estudien en el extranjero.

Que con el propósito de sentar bases claras para la transparente, eficiente y oportuna asignación de dichas becas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN POR EL QUE SE CREA EL PROGRAMA DENOMINADO “BECARIAS Y BECARIOS DE EXCELENCIA EN EL ESTADO DE MÉXICO” Y SE ESTABLECEN SUS REGLAS DE OPERACIÓN.

ÚNICO. Se crea el Programa denominado “Becarias y Becarios de Excelencia en el Estado de México” y se establecen sus Reglas de Operación, en los términos siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO “BECARIAS Y BECARIAS DE EXCELENCIA EN EL ESTADO DE MÉXICO”.

1. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA

El Programa denominado “Becarias y Becarios de Excelencia en el Estado de México”, constituye una acción emprendida por el Gobierno del Estado de México a través de la Secretaría de Educación, para otorgar becas a alumnos de excelencia académica de escuelas públicas y privadas de educación superior, que radiquen en el Estado de México, para que estudien en el extranjero.

1.1. Vertientes del Programa

El Programa opera en dos vertientes:

- I. **Beca Tipo A:** La beca consistirá en una estadía en el extranjero no mayor a 30 días.
- II. **Beca Tipo B:** La beca consistirá en una estadía en el extranjero no menor a 3 meses y no mayor a 6 meses.

1.2. Derecho que atiende el Programa

Derecho a la Educación.

2. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de las presentes Reglas de Operación, se entiende por:

Programa: Al Programa denominado "Becarias y Becarios de Excelencia en el Estado de México".

Beneficiario: Estudiantes residentes en el Estado de México, que estudien en instituciones públicas y privadas de educación superior ubicadas en el Estado de México.

Instituciones Educativas: Instituciones de educación superior públicas y privadas ubicadas en el Estado de México, responsables de realizar la preselección y postulación de candidatos.

Responsable de las Instituciones Educativas: Al representante de la institución educativa encargado de dar seguimiento al Programa en sus instituciones educativas hasta la entrega de las becas, atender las convocatorias que se realicen y las solicitudes de información y documentación que le sean requeridas, así como la validación de la misma en el marco del Programa.

Comité de Premiación: Al órgano colegiado integrado por representantes del Gobierno del Estado de México, encargado de autorizar la normatividad y la selección de beneficiarios que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en estas Reglas de Operación, y quien será la instancia normativa del Programa.

Subsecretaría: A la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, quien será la instancia ejecutora del Programa.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Fortalecer la formación académica de los alumnos de excelencia, a través del otorgamiento de becas para que estudien en el extranjero.

3.2. Objetivo Específicos

- I. Estimular a los alumnos que por su constancia han mantenido un promedio general sobresaliente en su carrera profesional.
- II. Enriquecer la formación profesional a través de la adquisición de nuevos conocimientos e intercambio de experiencias de acuerdo con su área de especialización.
- III. Propiciar entre la comunidad estudiantil, el interés por proyectar el conocimiento adquirido en el ámbito internacional y, en su caso, mejorar la comprensión de un idioma adicional.
- IV. Promover la movilidad estudiantil internacional en las instituciones de educación superior del Estado de México.

4. UNIVERSO DE ATENCIÓN

4.1. Población Universo

Estudiantes de educación superior que habitan en el Estado de México.

4.2. Población Potencial

Estudiantes inscritos en instituciones públicas y privadas de educación superior ubicadas en territorio del Estado de México.

4.3. Población Objetivo

Vertiente	Estudiantes de nivel superior inscritos en el ciclo escolar 2015-2016	Instituciones participantes radicadas en el Estado de México
Beca Tipo A	Que se encuentren cursando a partir del sexto semestre; del séptimo cuatrimestre; y en su caso, del décimo trimestre.	Universidades Tecnológicas, Politécnicas, Estatales, Intercultural del Estado de México, Mexiquense del Bicentenario, Tecnológicos de Estudios Superiores descentralizados, Autónoma del Estado de México, Autónoma Chapingo, Facultades de Estudios Superiores de la UNAM, Autónoma Metropolitana Unidad Lerma, Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad Tecamachalco del Instituto Politécnico Nacional, Institutos Tecnológicos Federales, Escuelas Normales, Unidades Académicas de la Universidad Pedagógica Nacional en el Estado de México, Conservatorio de Música y Escuelas de Bellas Artes, y escuelas privadas de educación superior que señale la Convocatoria correspondiente.
Beca Tipo B	Que se encuentren cursando a partir del octavo semestre; y del octavo cuatrimestre.	Universidades Tecnológicas, Politécnicas, Estatales, Intercultural del Estado de México, Mexiquense del Bicentenario, Tecnológicos de Estudios Superiores descentralizados, Escuelas Normales, Unidades Académicas de la Universidad Pedagógica Nacional en el Estado de México, Conservatorio de Música, Escuelas de Bellas Artes y la Universidad Autónoma del Estado de México.

5. COBERTURA

El Programa tendrá una cobertura estatal, atendiendo a los perfiles de los diferentes tipos de curso en el extranjero y de conformidad con la disponibilidad presupuestal.

6. APOYO

6.1. Tipo de apoyo

El apoyo será gratuito y se cubrirá en su totalidad por el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Educación, el cual consistirá en una beca económica para sufragar:

- I. Costos de los programas de estudio.
- II. Hospedaje y alimentación.
- III. Boletos de avión, viaje redondo.
- IV. Seguro de viaje.
- V. Apoyo para gastos personales.
- VI. Una laptop para quienes no hayan recibido este estímulo.
- VII. Kit de viaje.

Una vez efectuada la selección de estudiantes y cubiertos el total de los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación; así como los previstos por cada país y las instituciones en el extranjero, las becas serán entregadas a los estudiantes beneficiados de acuerdo al programa de estancias en el extranjero.

7. MECANISMOS DE ENROLAMIENTO

7.1. Beneficiarios

7.1.1. Permanencia

Los beneficiarios del Programa permanecerán dentro del mismo, siempre y cuando cumplan con lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

7.1.2. Requisitos, documentos y criterios de selección

7.1.2.1. Requisitos

Para poder participar en el presente Programa el estudiante deberá:

- I. Elaborar y enviar escrito de solicitud dirigido al Gobernador Constitucional del Estado de México, que incluya exposición de motivos, al correo electrónico que señale la Convocatoria correspondiente.
- II. Registrar su solicitud por medio electrónico en la página que señale la Convocatoria correspondiente para tales efectos.
- III. Ser originario o con la vecindad en el Estado de México.
- IV. Ser alumno regular y no tener adeudos de ningún tipo en la institución educativa en la que se encuentra inscrito y/o con los programas de apoyo a la educación del Gobierno del Estado de México.
- V. Tener promedio general acumulado desde el inicio de su formación profesional, de 9.0 o escala equivalente, para carreras de ingeniería y ciencias de la salud y de 9.5 o escala equivalente, para las demás carreras, incluyendo las ingenierías con perfil económico administrativo.
- VI. Llenar debidamente el formato de solicitud de registro, con apoyo del responsable del Programa de su institución educativa.
- VII. Cubrir los requisitos establecidos por el Comité de Premiación del Programa.

Los estudiantes que hayan sido beneficiarios con una Beca Tipo A, no podrán participar durante el mismo año con otra Beca Tipo A.

Los interesados en participar en las becas Tipo A y Tipo B deberán preferentemente, contar con una edad máxima de treinta años.

7.1.2.2. Documentos:

Además de los requisitos establecidos, las instituciones de educación superior deberán entregar mediante escrito firmado por el titular de la institución, la documentación de los participantes que a continuación se describe:

- I. Presentar la solicitud de registro al programa debidamente requisitada, firmada y sellada por la institución educativa de procedencia.
- II. Historial académico en papel membretado, firmado y sellado, el cual deberá contener la información y el promedio general desde el primer semestre/cuatrimestre/trimestre del inicio de la formación académica y ser emitido por la institución.
- III. Carta de Buena Conducta emitida por la institución educativa.
- IV. Currículum Vitae que contenga, además del historial laboral y/o académico, domicilio completo con código postal, estado civil, número telefónico celular, número de teléfono particular y dirección de correo electrónico.
- V. Si la estadía en el extranjero que señale la Convocatoria correspondiente es para curso técnico en idioma inglés, el estudiante deberá acreditar el nivel mínimo B1 del marco de referencia europeo o su equivalente, mediante certificado emitido por TOEFI, IELTS, Cambridge, ESOL, ó CENNI.
- VI. Si la estadía en el extranjero que señale la Convocatoria correspondiente es para perfeccionamiento del idioma inglés, el estudiante deberá acreditar el nivel mínimo A2 del marco de referencia europeo o su equivalente, mediante certificado emitido por TOEFI, IELTS, Cambridge, ESOL, ó CENNI.
- VII. Pasaporte con vigencia no menor a un año.
- VIII. Clave Única de Registro de Población (CURP).
- IX. Copia del Acta de Nacimiento.
- X. Certificado Médico emitido por una Institución de Salud Pública, en el que se reporte el estado de salud del estudiante, talla, peso y en su caso, la existencia de alergias y enfermedades crónicas, para el caso de estas últimas, presentar receta médica con prescripción de medicamentos.
- XI. Presentar escrito de solicitud dirigida al Gobernador Constitucional del Estado de México, en la cual solicite su incorporación al programa, con las características y en el medio especificado en la Convocatoria correspondiente.
- XII. Proporcionar copia simple de la credencial de elector para cotejo o documento de identificación oficial con fotografía (Pasaporte o Cartilla Militar).
- XIII. Presentar carta compromiso dirigida al Secretario de Educación, donde exprese por escrito y bajo protesta de decir verdad, su voluntad de permanencia en las instituciones de nivel superior y conclusión de sus estudios profesionales; así como realizar los estudios para los que fuera becado, en el entendido que de no asistir a la estadía en el extranjero, pierde todo derecho a reconocimientos similares por parte del Gobierno del Estado de México y estará obligado a la devolución total del apoyo entregado como parte de la beca.
- XIV. Comprobante de domicilio con residencia en el Estado de México (Comprobante de pago de servicios de luz, agua, predial y teléfono o constancia de vecindad emitida por la autoridad municipal) con fecha de expedición no mayor a dos meses.
- XV. Aquellas que solicite el centro de estudios en el extranjero o el país al que viaje.

7.1.2.3. Criterios de priorización

Se dará preferencia en el Programa a los estudiantes que:

- I. Solicitudes presentadas dentro de la vigencia de la convocatoria.
- II. Cuenten con los promedios más altos de las solicitudes presentadas.
- III. Acreditación más alta en el manejo del inglés, cuando el curso técnico se imparta en este idioma.
- IV. Se encuentren en las primeras solicitudes registradas con documentación completa, conforme a los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y en función del techo presupuestal asignado.
- V. Los demás que determine el Comité de Premiación del Programa.

Podrán participar los estudiantes que hayan recibido un reconocimiento de las Acciones por la Educación de la misma especie (computadora laptop, tableta, beca al extranjero, beca para integrantes de escoltas, etc.).

De igual forma, también podrán participar quienes cuenten con Beca de Manutención (antes PRONABES) y de otro tipo de beca otorgada por el Gobierno del Estado de México; sin embargo, los estudiantes no podrán presentar dos solicitudes para beca Tipo A dentro del mismo año que fueron beneficiados.

7.1.3. Registro

Para el registro de solicitud de la beca, las instituciones de educación superior participantes llevarán a cabo un proceso de preselección de los solicitantes, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación.

Las instituciones educativas de procedencia deberán remitir las solicitudes de registro acompañadas de la documentación completa de los aspirantes a la Beca al Extranjero, al Área Administrativa que designe la Subsecretaría, en tiempo y forma y darán continuidad al registro.

El trámite de solicitud de registro es gratuito y no significa necesariamente su incorporación al Programa.

7.1.4. Formato

Solicitud de Registro al Programa.

7.1.5. Integración del Padrón

La Subsecretaría a través del Área Administrativa que designe, integrará el padrón de beneficiarios con base en la información recabada de las instituciones educativas participantes, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como las demás normas aplicables en la materia.

7.1.6. Derechos de los Beneficiarios

- I. Recibir el comunicado por escrito, a través de su institución educativa, sobre su aceptación al Programa.
- II. Recibir los apoyos correspondientes a la beca.
- III. Recibir a través del responsable del Programa en su institución educativa, información y asesoría permanente durante la operación del Programa.
- IV. Recibir un trato digno, atento y respetuoso sin discriminación alguna por parte de las instancias participantes.
- V. Tener la reserva y privacidad de sus datos personales.
- VI. Recibir atención y apoyos sin costo.

7.1.7. Obligaciones de los Beneficiarios

- I. Entregar la documentación completa que formalice su incorporación al Programa.
 - II. Cumplir con los reglamentos y demás disposiciones de la institución educativa en la que estén matriculados.
 - III. Observar buena conducta dentro y fuera de su institución educativa.
 - IV. Cumplir con el objetivo para el cual se le otorgó la beca.
 - IV. Dar seguimiento a su solicitud, a través del responsable de su institución educativa.
 - VI. Durante su estancia en el extranjero, respetar en todo momento las leyes, usos y costumbres y demás normatividad del país anfitrión, así como mantener en alto la imagen del Gobierno del Estado de México.
 - VII. Dar reconocimiento o debido crédito público al Gobierno del Estado de México como patrocinador, en los productos generados durante sus estudios.
 - VIII. Informar por escrito las causas que impidan u obstaculicen el cumplimiento de sus responsabilidades, remitiendo el comprobante respectivo.
- Si antes de salir a su destino por razones ajenas a la Convocatoria, el aspirante desiste de la Beca lo tendrá que informar por escrito y resarcir los gastos administrativos generados en el proceso, por el perjuicio causado a los concursantes no seleccionados.
- IX. Firmar carta compromiso dirigida al Secretario de Educación, por la que se compromete a respetar y acatar las Reglas de Operación del Programa.
 - X. Entregar a su regreso copia de la constancia, diploma o documento que acredite la aprobación del curso para el cual fue becado y deberá compartir su experiencia al interior de su institución educativa, a través de ponencias, pláticas y/o conferencias, presentando la evidencia gráfica correspondiente (fotografías, videos, etc.).
 - XI. Participar en programas y/o acciones gubernamentales a cargo de la Secretaría de Educación, en los términos que señale la Convocatoria correspondiente.
 - XII. Sujetarse a las fechas de inicio y término de los cursos y cubrirlos en su totalidad; no se aceptarán solicitudes de interrupción, adelanto y/o postergación de los mismos.

XIII. Respetar las fechas establecidas en los boletos de avión que les sean entregados, dado que bajo ninguna circunstancia se aceptará cambio de las mismas; salvo caso fortuito y/o fuerza mayor que ponga en riesgo su integridad física, salud o vida.

XIV. Aceptar la estancia al extranjero que le sea asignada por la Secretaría de Educación, de acuerdo a su perfil profesional, promedio y nivel de inglés acreditado.

XV. Firmar la documentación necesaria para la formalización del otorgamiento de beca.

7.1.8. Causas de Incumplimiento

I. Abandonar los estudios que realiza sin causa justificada.

II. Incumplir con las presentes Reglas de Operación, los reglamentos y demás disposiciones internas de la institución educativa en la que se encuentre inscrito.

7.1.9. Causas de Cancelación de Participación en el Programa

I. Proporcionar datos falsos o alterar la documentación requerida para la asignación del apoyo.

II. Atentar contra la integridad física o moral de sus compañeros, profesores o autoridades educativas.

III. Incurrir en algún delito que amerite pena privativa de la libertad o encontrarse sujeto a investigación de tipo judicial en curso.

IV. No podrán viajar estudiantes que se encuentren en estado de gravidez a partir del cuarto mes de embarazo al momento del inicio de la estancia en el extranjero; quienes además únicamente podrán ser beneficiadas con beca tipo A.

V. En términos generales, la inobservancia de las presentes Reglas de Operación.

7.2. Mecánica Operativa

7.2.1. Operación del Programa

La selección de los beneficiarios se realizará de acuerdo a las siguientes etapas: registro de aspirantes; verificación del cumplimiento de criterios de selección, validación documental y disponibilidad presupuestal.

7.2.1.1. Registro de Aspirantes

I. Una vez que haya sido publicada la Convocatoria, las instituciones participantes deberán difundirla en sus planteles educativos.

II. Los responsables de las instituciones educativas participantes, otorgarán a los solicitantes, la orientación necesaria para el registro y entrega de la documentación correspondiente.

III. Los aspirantes presentarán su solicitud de registro y documentación completa requerida en las presentes Reglas de Operación y Convocatoria respectiva, ante el responsable del plantel educativo en el que estén realizando sus estudios.

IV. Una vez registrados los alumnos, los responsables de las instituciones educativas participantes, implementarán los mecanismos necesarios para hacer llegar los expedientes a el Área Administrativa, que designe la Subsecretaría.

7.2.1.2 Verificación del cumplimiento de Criterios de Selección

Los documentos entregados por los aspirantes, serán analizados por los responsables de las instituciones educativas participantes con el fin de verificar el cumplimiento de los criterios de selección y de priorización.

7.2.1.3 Validación Documental

La Subsecretaría a través del Área Administrativa que designe, será la instancia responsable de coordinar los trabajos relativos al registro de aspirantes, confrontación, revisión de la documentación de los estudiantes, selección de los becarios y entrega de becas, en apego a lo establecido en las Reglas de Operación y Convocatoria correspondientes.

Los responsables de las instituciones educativas participantes, revisarán y validarán las solicitudes; el cumplimiento de los requisitos; remitirán a la Secretaría de Educación la documentación completa de los candidatos a ingresar al Programa; e incorporarán la información de los mismos al módulo de captura que para tal efecto se establezca.

El Área Administrativa que designe la Subsecretaría, será la encargada de revisar y validar las solicitudes de registro con sus anexos; las que reúnan los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación y Convocatoria respectiva, serán sometidos a la aprobación del Comité de Premiación del Programa para la determinación de los candidatos que resulten beneficiarios.

7.2.1.4 Disponibilidad Presupuestal

El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Educación, contemplará de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, los recursos necesarios para la operación del Programa.

7.2.2. Proceso

- I. Elaboración y difusión de las Reglas de Operación y Convocatoria para el registro.
- II. Aprobación del programa anual.
- III. Recepción de solicitudes de registro.
- IV. Integración del Padrón de Beneficiarios.
- V. Aprobación del Padrón de Beneficiarios por el Comité de Premiación del Programa.
- VI. Comunicación a las instituciones públicas de educación superior participantes, sobre los estudiantes seleccionados al programa.
- VII. Entrega de becas a los estudiantes beneficiados, acorde al calendario de estancias en el extranjero.
- VIII. Elaboración del informe de resultados.

8. INSTANCIAS PARTICIPANTES

8.1. Instancia Normativa

El Comité de Premiación del Programa es el responsable de normar la operación del Programa e interpretar las presentes Reglas de Operación.

8.2. Instancia Ejecutora

La Subsecretaría, será la instancia ejecutora del Programa y las unidades administrativas de la Secretaría de Educación proporcionarán el apoyo que ésta requiera para la operación del mismo.

8.3. Comité de Premiación

8.3.1. Integración

Para la toma de decisiones sobre la ejecución y evaluación del Programa, se constituirá un Comité de Premiación que estará integrado por:

- I. Un Presidente, quien será el Secretario de Educación.
- II. Un Secretario, quien será el Subsecretario de Educación Media Superior y Superior.
- III. Ocho Vocales, quienes serán:
 - a) El Subsecretario de Planeación y Administración.
 - b) El Subsecretario de Educación Básica y Normal.
 - c) El Coordinador de Estudios y Proyectos Especiales de la Secretaría de Educación.
 - d) El Director General de Educación Superior.
 - e) El Director General de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México.
 - f) El Coordinador de Movilidad Estudiantil del Estado de México.
 - g) El Titular de la Unidad de Servicio Social.
 - h) Un representante de la Secretaría de Finanzas.

Para cada uno de los integrantes, se nombrará un suplente; el cargo otorgado dentro del Comité será honorífico.

Las decisiones del Comité se tomarán por mayoría de votos, en caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

Las resoluciones que determine el Comité de Premiación serán definitivas e inapelables.

El Secretario convocará a reunión a los integrantes con veinticuatro horas de anticipación como mínimo.

El Comité se reunirá de forma ordinaria o extraordinaria las veces que sea necesario en función de la operación del Programa.

Las sesiones del Comité serán válidas con la asistencia de cuando menos la mitad más uno de los integrantes, siempre y cuando entre ellos se encuentre el Presidente y Secretario o sus respectivos suplentes.

8.3.2. Atribuciones

- I. Validar y autorizar la asignación de los apoyos a los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación y en la Convocatoria respectiva, de acuerdo con la preselección y validación efectuada por las instituciones públicas y privadas de educación superior, que participan en el Programa, validación de la Secretaría de Educación, así como la disponibilidad presupuestal.

- II. Establecer los mecanismos de coordinación, ejecución, difusión y evaluación del Programa;
- III. Aprobar la estancia en el extranjero de los beneficiarios, de acuerdo con los plazos y tipos de curso acordados en los países y universidades extranjeras consideradas.
- IV. Determinar las fechas y forma de entrega de las becas a los estudiantes que resulten seleccionados;
- V. Evaluar la operatividad y cumplimiento de los objetivos del Programa; y
- VI. Lo no previsto en las presentes Reglas de Operación será resuelto por el Comité de Premiación.

9. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Las instancias participantes contemplarán los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o se dupliquen con otros programas de desarrollo social o acciones de gobierno.

10. DIFUSIÓN

10.1. Medios de Difusión

La difusión del Programa se realizará a través de la emisión de la Convocatoria y demás medios que determine el Comité de Premiación del Programa.

10.2. Convocatoria

La Convocatoria será emitida por el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Educación, en función de la disponibilidad presupuestal, la cual deberá publicarse en los medios que determine el Comité de Premiación.

11. TRANSPARENCIA

Los beneficiarios serán notificados a través de su institución de procedencia, de forma personal, vía telefónica y/o por correo electrónico.

Independiente de lo anterior, la Secretaría de Educación dará a conocer la lista de alumnos que fueron aceptados en el presente Programa de conformidad con el artículo 12 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

12. SEGUIMIENTO

La Subsecretaría en coordinación con los responsables de las instituciones públicas y privadas participantes en el Programa, cada una en el ámbito de su competencia, serán las encargadas del seguimiento del mismo.

13. EVALUACIÓN

13.1. Evaluación de Resultados

Una vez entregados la totalidad de las becas a los estudiantes, la Subsecretaría presentará al Comité de Premiación, el informe de resultados del Programa.

14. AUDITORÍA, CONTROL Y VIGILANCIA

La auditoría, control y vigilancia del Programa estarán a cargo del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Educación, debiendo establecer los mecanismos necesarios que permitan la verificación de la entrega de los apoyos a los beneficiarios.

15. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las inconformidades, quejas o denuncias respecto a la operación y entrega de los apoyos, podrán ser presentadas por los beneficiarios, a través de las siguientes vías:

a). Vía telefónica: En la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior al (01722) 1678420.
De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

b). Vía Internet: En el correo electrónico becariosexcelencia@yahoo.com.mx.

c). Personalmente: En la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación, ubicada en AV. Hidalgo No. 104, Primer Piso, Col. Centro, Código Postal 50000, Toluca, México entrada por Aldama No. 100, teléfonos (01722) 2133117 y 2148041.
De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Además de las vías que se mencionan en los incisos a y b, las inconformidades, quejas o denuncias, podrán presentarse de forma personal.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO. Las presentes Reglas de Operación, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación y estarán vigentes hasta en tanto se emitan nuevas modificaciones a las mismas.

TERCERO. Todo lo no previsto en las presentes Reglas de Operación, será resuelto por el Comité de Premiación del Programa.

Dado en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, a los doce días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis.

ING. BQ. SIMÓN IVÁN VILLAR MARTÍNEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
(RÚBRICA).



LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL PROGRAMA DENOMINADO “BECARIAS Y BECARIOS DE EXCELENCIA EN EL ESTADO DE MÉXICO” Y SE ESTABLECEN SUS REGLAS DE OPERACIÓN, NUMERAL 10.2, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EXPIDE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

A los estudiantes con domicilio en el Estado de México que acrediten su inscripción en alguna de las instituciones públicas y privadas de educación superior que se indican en las bases de esta convocatoria, ubicadas dentro del territorio estatal, para participar en el **Programa denominado “Becarias y Becarios de Excelencia en el Estado de México”**, para el Ejercicio Fiscal 2016, conforme a las siguientes:

B A S E S

I. DEL OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer la formación académica de los alumnos de excelencia a través del otorgamiento de becas para que estudien en el extranjero

II. DE LAS VERTIENTES:

- Beca Tipo A:** La beca consistirá en una estadía en el extranjero no mayor a 30 días.
- Beca Tipo B:** La beca consistirá en una estadía en el extranjero no menor a 3 meses y no mayor a 6 meses.

III. DE LAS ESTADÍAS:

Las estadías tendrán una duración variable que corresponde a la modalidad y disciplina del aspirante de acuerdo al perfil académico de su formación profesional en los niveles de licenciatura.

PAÍS	UNIVERSIDAD	TIPO DE CURSO (IDIOMA)
España	Universidad Mondragón	Español
	Universidad Complutense de Madrid	
	Real Centro Universitario Escorial María Cristina	
Argentina	Universidad de Buenos Aires	
Colombia	Universidad de Pamplona	
Costa Rica	Universidad de Costa Rica	
Chile	Pontificia Universidad Católica de Chile	
	Universidad Central de Chile	
	Universidad Técnica Federico Santa María	

Perú	Universidad Nacional de Ingeniería	Español
	Universidad Alas Peruanas	
Corea del Sur	Universidad Nacional de GyeongSang	Técnico en Inglés
China	Universidad de Jiangnan	
	Universidad de Tianjin de Ciencia y Tecnología	
	Hospital Yantai de Medicina Tradicional China	
Malasia	Universidad Nacional de Malasia	
Canadá	Thompson Rivers University	
Inglaterra	Churchill House	Perfeccionamiento del Inglés
Irlanda	Malvern House	
Canadá	Wilfrid Laurier University	
Brasil	Universidad Federal de Ouro Preto	Técnico en Portugués
	Universidad de Sao Paulo	
E.U.	The Washington Center	Estadías en Inglés
España	Universidad de Mondragón	Estadías en Español
	Universidad Politécnica de Madrid	

IV. DE LOS PARTICIPANTES:

IV.1. Estudiantes:

VERTIENTE	ESTUDIANTES DE NIVEL SUPERIOR INSCRITOS EN EL CICLO ESCOLAR 2014-2015
Beca Tipo A	Que se encuentren cursando a partir del sexto semestre; del séptimo cuatrimestre; o en su caso, del décimo trimestre.
Beca Tipo B	Que se encuentren cursando a partir del octavo semestre; o en su caso a partir del octavo cuatrimestre.

IV.2. Instituciones participantes radicadas en el Estado de México

SOSTENIMIENTO	DENOMINACIÓN
Públicas	Universidades Tecnológicas, Politécnicas, Estatales, Intercultural del Estado de México, Mexiquense del Bicentenario, Tecnológicos de Estudios Superiores descentralizados, Autónoma del Estado de México, Autónoma Chapingo, Facultades de Estudios Superiores de la UNAM, Autónoma Metropolitana Unidad Lerma, Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad Tecamachalco del Instituto Politécnico Nacional, Institutos Tecnológicos Federales, Escuelas Normales, Unidades Académicas de la Universidad Pedagógica Nacional en el Estado de México, Conservatorio de Música y Escuelas de Bellas Artes.
Privadas	Todos los campus de la Universidad Tecnológica de México, Universidad del Valle de México, Universidad Anáhuac, Universidad Mexicana, Universidad Univer-Milenium, Universidad de Ixtlahuaca CUI, A.C, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Universidad Privada del Estado de México, Universidad IUEM, S.C., Universidad ETAC, Universidad Ecatepec, Universidad Bancaria de México, Escuela Bancaria y Comercial, Centro de Estudios Superiores Azteca, Universidad INACE, Colegio Mexiquense Universitario, Universidad La Salle Nezahualcóyotl, A.C., Campus Universitario Siglo XXI, Universidad de Cuautitlán, Universidad Lucerna, Universidad Insurgentes, Universidad Tres Culturas y Universidad Interamericana para el Desarrollo.

V. DEL TIPO DE APOYO

El Gobierno del Estado de México a través de la Secretaría de Educación, cubrirá una beca económica para:

1. Costos de los programas de estudio.
2. Hospedaje y alimentación.
3. Boletos de avión, viaje redondo.
4. Seguro de viaje.
5. Apoyo para gastos personales.
6. Una laptop para quienes no hayan recibido este estímulo.
7. Kit de viaje

VI. DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS**VI.1 Requisitos:****Los alumnos interesados en participar deberán:**

1. Elaborar y enviar escrito de solicitud dirigida al Doctor Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México, que incluya exposición de motivos al correo electrónico eruviel.avila@edomex.gob.mx, marcando copia al correo electrónico becariosexcelencia@yahoo.com.mx.
2. Registrar su solicitud por medio electrónico en la página www.edomexico.gob.mx/educacion.
3. Ser originario o con la vecindad en el Estado de México.
4. Ser alumno regular y no tener adeudos de ningún tipo en la institución educativa en la que se encuentra inscrito y/o con los programas de apoyo a la educación del Gobierno del Estado de México.
5. Tener promedio general acumulado desde el inicio de su formación profesional, de 9.0, o escala equivalente, para carreras de ingeniería y ciencias de la salud y de 9.5 o escala equivalente, para las demás carreras, incluyendo las ingenierías con perfil económico administrativo.
6. Llenar debidamente el formato de solicitud de registro, con apoyo del responsable del Programa de su institución educativa.
7. Preferentemente, contar con una edad máxima de treinta años, para quienes se interesen en participar en las becas Tipo A y Tipo B.
8. Cubrir los requisitos establecidos por el Comité de Premiación del Programa.
9. Los beneficiarios colaborarán como promotores de la Convivencia Escolar Armónica en sus comunidades en coordinación con la estructura del Gabinete Regional.
10. Participar en pláticas para relatar su experiencia y motivar a otros estudiantes a ser alumnos de excelencia.

VI.2. Documentación

Además de los requisitos establecidos, el titular de la institución educativa deberá remitir mediante escrito firmado a la Unidad de Servicio Social en tiempo y forma, la documentación de los participantes que a continuación se describe:

1. Solicitud de registro al Programa debidamente requisitada.
2. Historial académico en papel membretado, firmado y sellado, el cual deberá contener la información y el promedio general desde el primer semestre/cuatrimestre/trimestre del inicio de la formación académica y ser emitido por la institución.
3. Carta de Buena Conducta emitida por la institución educativa.
4. Currículum Vitae que contenga, además del historial laboral y/o académico, domicilio completo con código postal, estado civil, número telefónico celular, número de teléfono particular y dirección de correo electrónico.
5. Si la estadía en el extranjero es para curso técnico en idioma inglés, el estudiante deberá acreditar el nivel mínimo B1 del marco de referencia europeo o su equivalente, mediante certificado emitido por TOEFFI, IOEIC, Cambrige, ESOL ó CENNI.
6. Si la estadía en el extranjero es para perfeccionamiento del idioma inglés, el estudiante deberá acreditar el nivel mínimo A2 del marco de referencia europeo o su equivalente, mediante certificado emitido por TOEFFI, IOEIC, Cambrige, ESOL ó CENNI.

7. Pasaporte con vigencia no menor a un año.
8. Clave Única de Registro de Población (CURP).
9. Copia del Acta de Nacimiento.
10. Certificado Médico emitido por una Institución de Salud Pública, en el que se reporte el estado de salud del estudiante, talla, peso y en su caso, la existencia de alergias y de enfermedades crónicas; para el caso de estas últimas, presentar receta médica con prescripción de medicamentos.
11. Solicitud dirigida al Gobernador Constitucional del Estado de México, en la cual solicite su incorporación al programa, con las características y en el medio especificado en esta Convocatoria.
12. Copia simple de la credencial de elector para cotejo o documento de identificación oficial con fotografía (Pasaporte o Cartilla Militar).
13. Carta compromiso dirigida al Secretario de Educación, donde exprese por escrito y bajo protesta de decir verdad, su voluntad de permanencia en las instituciones de nivel superior y conclusión de sus estudios profesionales; así como realizar los estudios para los que fuera becado, en el entendido que de no asistir al curso, pierde todo derecho a reconocimientos similares por parte del Gobierno del Estado de México y estará obligado a la devolución total del apoyo entregado como parte de la beca.
14. Comprobante de domicilio con residencia en el Estado de México (Comprobante de pago de servicios de luz, agua, predial y teléfono o constancia de vecindad emitida por la autoridad municipal) con fecha de expedición no mayor a dos meses.
15. Aquellas que solicite el centro de estudios en el extranjero o el país al que viaje.

La Unidad de Servicio Social dará continuidad al registro de los candidatos, para que el Comité de Premiación valide y autorice la asignación de los apoyos a los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa.

VII. DE LA APERTURA Y EL CIERRE

La presente Convocatoria estará en vigor a partir de su publicación y hasta diciembre de 2016.

VIII. DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS E INFORMACIÓN

Los resultados e información serán notificados a través de la institución educativa de procedencia al beneficiario, además podrán consultar en lugares visibles de cada institución educativa, para dar cumplimiento con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

IX. DE LA ENTREGA DE LOS APOYOS

Las becas serán entregadas de acuerdo con el programa de estancias en el extranjero.

Los apoyos se entregarán una vez que los participantes hayan cubierto el total de los requisitos en la presente Convocatoria y los previstos por el país y por las instituciones en el extranjero.

X. DE LOS ASUNTOS NO PREVISTOS

Cualquier asunto no considerado en la presente convocatoria será resuelto conforme a las Reglas de Operación del presente Programa y, en su caso, por el Comité de Premiación del Programa.

Las resoluciones que determine el Comité de Premiación serán definitivas e inapelables.

A T E N T A M E N T E

ING. BQ. SIMÓN IVÁN VILLAR MARTÍNEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
(RÚBRICA).

Toluca de Lerdo, Estado de México, Febrero del 2016.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO

JAVIER HERNANDEZ CERVANTES, se hace de su conocimiento que el C. GUILLERMO PORRAS GARCIA, apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. integrante del grupo Financiero BANAMEX denunció ante éste Juzgado bajo el número de expediente 1053/2012 el Juicio ORDINARIO CIVIL NULIDAD DE CONTRATO, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de nulidad de contrato de fecha 10 de octubre de 1990 supuestamente celebrado entre los hoy demandados ARACELI ARRIAGA XOSPA y JAVIER HERNANDEZ CERVANTES, sobre el bien inmueble ubicado en CALLE JOSÉ CLEMENTE OROZCO, SIN NUMERO, LOTE 22, MANZANA 16, DEL FRACCIONAMIENTO INDECO SANTA CLARA, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, porque quien fungió como vendedor nunca ha sido propietario del inmueble objeto del contrato; B).- Como consecuencia de lo anterior la destrucción retroactiva de pleno derecho de todos los efectos producidos por el contrato nulo; C).- En razón de la nulidad de dicho contrato, se declare NULO DE PLENO DERECHO el juicio concluido en el Procedimiento Ordinario Civil tramitado en el Juzgado Primero Civil de Ecatepec de Morelos, Estado de México por ARACELI ARRIAGA XOSPA en contra de BANCO PROVISIONAL DEL NORTE S.A. bajo el expediente 92/2006; D).- La desocupación y entrega del inmueble descrito en la primera prestación de la presente demanda; E).- El pago de Daños y Perjuicios ocasionados por la demanda al negarse a entregar a mi poderdante el inmueble materia del presente juicio; F).- La cancelación en su caso de la inscripción de la sentencia de Usucapación dictada en el expediente 92/2006 por el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de Ecatepec de Morelos ante el Registro Público de la Propiedad hoy Instituto de la Función Registral; G).- El pago de Gastos y Costas Judiciales originados con motivo de la tramitación del presente juicio. Lo anterior basándose en los siguientes hechos: 1.- Acredito la legítima propiedad de Banamex, S.A. Integrante del Grupo Financiero BANAMEX respecto del lote de terreno 22 ubicado en calle José Clemente Orozco, sin número, manzana 16, Fraccionamiento INDECO SANTA CLARA, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con la escritura 51, 181 del volumen once de fecha cinco de abril de dos mil once, otorgada por mi representada ante el Lic. Carlos Otero Rodríguez, Notario Público número 22 del Estado de México, donde se certifica el poder para pleitos y cobranzas otorgado al suscrito, y en el punto III se hace constar: "III.- Por decreto presidencial de fecha veintiséis de Agosto de mil novecientos ochenta y tres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y tres, BANCO PROVINCIAL DEL NORTE, S.N.C., se fusiona a BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., subsistiendo este último". 2.- Asimismo se acredita la propiedad original de Banco Provincial respecto del referido lote de terreno objeto del juicio mediante la escritura 62,634 en la que se hace constar la protocolización de la relitificación del referido Fraccionamiento INDECO SANTA CLARA, donde se relacionan las superficies, medidas y colindancias de los lotes que constituyen el referido Fraccionamiento, en particular para el lote 22 de la manzana 16 (integrada por 36 lotes) se señala lo siguiente: MANZANA 16, LOTE 22, SUPERFICIE 126.00 M2, AL NORTE: 18.00 M CON LOTE 23, AL SUR: 18.00 M CON LOTE 21, AL ORIENTE: 7.00 M CON J. CLEMENTE OROZCO, AL PONIENTE: 7.00 M CON LOTE 4, Escritura 62,634 de fecha 15 de Septiembre de 1982, pasada ante la fe del Lic. Mario D. Reynoso Obregón, Notario Público N° 58 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita bajo las partidas 211-1459 del Volumen 534, Libro 1°, Sección I, el 24 de diciembre de 1982. Copia certificada por el Lic. Carlos Otero Rodríguez, Notario Público N° 22 del Estado de

México; 3.- Acredito la existencia del espurio contrato de fecha 10 de octubre de 1990, supuestamente realizado entre ARACELI ARRIAGA XOSPA y JAVIER HERNÁNDEZ CERVANTES, quienes fungieron como comprador y vendedor respectivamente del lote de terreno 22 ubicado en calle José Clemente Orozco, sin número, manzana 16, Fraccionamiento INDECO SANTA CLARA, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con la copia certificada en fecha once de enero del año en curso por la C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Ecatepec de Morelos, Estado de México, del expediente 77/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de ARACELI ARRIAGA XOSPA; 4.- El contrato antes citado fue celebrado contra el tenor de las Leyes ya que la venta de cosa ajena es nula y la única persona que podía transmitir la propiedad lo es mi representada, puesto que el lote 22, manzana 16, del Fraccionamiento INDECO SANTA CLARA, Ecatepec de Morelos, Estado de México, está inscrito ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México a nombre de BANCO PROVINCIAL DEL NORTE, S.A., desde el 6 de diciembre de 1982, lo que acreditó con el certificado de inscripción expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito a los Municipios de Ecatepec y de Coacalco, Estado de México; 5.- Consecuentemente el contrato de fecha 10 de octubre de 1990, que supuestamente celebraron ARACELI ARRIAGA XOSPA y JAVIER HERNÁNDEZ CERVANTES es nulo de pleno derecho y por lo tanto no es apto para acreditar la causa generadora de la posesión ya que la declaración de nulidad conlleva la nulidad de los efectos producidos y como la parte actora ARACELI ARRIAGA XOSPA lo elaboró ex profeso para tramitar el juicio de usucapión en el expediente 92/2006 del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Ecatepec de Morelos, Estado de México, existe fraude procesal en perjuicio de mi representada; 6.- A nombre de BANAMEX, S.A. presenté demanda ejercitando acción reivindicatoria que se tramitó en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Ecatepec de Morelos, Estado de México y se registró con el expediente 77/11 y al comparecer a juicio la señora ARACELI ARRIAGA XOSPA expuso que había tramitado un juicio de usucapión en el expediente 92/2006 ante el C. Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de Ecatepec de Morelos, Estado de México exhibiendo en ese juicio el contrato celebrado con JAVIER HERNANDEZ CERVANTES, consecuentemente el juicio de usucapión se tramitó con engaño de la Autoridad ya que el contrato exhibido es nulo por no haber manifestado su conformidad el dueño (mi representada) con la venta del lote citado a favor de la actora; 7.- Mi representada no tuvo conocimiento del juicio de usucapión promovido por la demandada ARACELI ARRIAGA XOSPA ante el C. Juez Primero Civil de Primera Instancia de Ecatepec de Morelos, Estado de México en el expediente 92/2006, sabiendo de la existencia de dicho procedimiento hasta que se promovió la acción reivindicatoria descrita en el hecho 6 de esta demanda; 8.- Erróneamente acudí al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Ecatepec de Morelos, Estado de México a solicitar una copia certificada del expediente 92/2006, pero la misma no me fue obsequiada en atención a que los autos originales fueron enviados para su resguardo al Archivo Judicial en fecha 17 de febrero de 2012, por lo que realicé la solicitud de devolución del expediente de dicha Autoridad, y una vez que los autos originales llegaron al Juzgado de origen no acordaron favorablemente la expedición de copias ya que las partes no corresponden. Por lo que ahora realicé la solicitud al Juzgado Cuarto Civil; Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DEL VEINTIDOS DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, emplácese a JAVIER HERNANDEZ CERVANTES por medio de edictos, que se publicara TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO" Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, ASÍ COMO EN EL BOLETÍN JUDICIAL FIJÁNDOSE TAMBIÉN EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO POR

TODO EL TIEMPO QUE DURE LA NOTIFICACIÓN: haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se le apercibe para que, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DEL VEINTIDOS DE MARZO DEL DOS MIL TRECE.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. DANIEL OLIVARES RODRIGUEZ.-RÚBRICA.

750.-17, 26 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente número 900/2014, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JOSE JAVIER ALONSO OJEDA, promoviendo en nombre y representación de la actora ALICIA GONZALEZ ESTRADA, también conocida en la vida pública y privada como ALICIA GONZALEZ DE GONZALEZ RUBIO, en contra de FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA HACIENDA S.A. se reclaman las siguientes prestaciones: A).- Que mediante sentencia firme y definitiva se decrete o declare que mi mandante señora ALICIA GONZALEZ ESTRADA, quien también se hace llamar ALICIA GONZALEZ DE GONZALEZ RUBIO, por el simple transcurso del tiempo y mediante la figura jurídica de usucapión o prescripción positiva, se ha convertido en única y legítima propietaria del inmueble ubicado e identificado en el lote 23, manzana XXVIII, Avenida Hacienda de Juríca, Fraccionamiento Lomas de la Hacienda, Código Postal 52925, en San Mateo Tecoloapan, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, actualmente también se le identifica con el número 45, manzana 28, lote 23, Avenida Hacienda de Juríca, Fraccionamiento Lomas de la Hacienda, Código Postal 52925, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie total de 251.75 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL SUROESTE: en 12 metros con Avenida Hacienda de Juríca, AL NORESTE: en 9 metros con lotes 89 y 90, AL NOROESTE: EN 27 METROS CON LOTE 24 y AL SUROESTE: EN 26 METROS CON LOTE 22. B).- Que como consecuencia de lo anterior declaración, se ordene al INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, proceda a la cancelación de la inscripción de propiedad respecto del inmueble antes indicado y que corre a favor de su codemandado FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA HACIENDA, SOCIEDAD ANONIMA, bajo la partida 651, volumen 138, libro primero, sección primera, de fecha 11 de diciembre de 1970, e inscriba a nombre de la actora ALICIA GONZALEZ ESTRADA, quien también se hace llamar ALICIA GONZALEZ DE GONZALEZ RUBIO, el inmueble materia de prescripción positiva. En base de los siguientes HECHOS: 1) Con fecha 15 de julio de 1980, mi representada ALICIA GONZALEZ ESTRADA, quien también se hace llamar ALICIA GONZALEZ DE GONZALEZ RUBIO, adquirió mediante promesa de compraventa de la persona moral demandada, denominada FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA HACIENDA SOCIEDAD ANONIMA, EL LOTE DE TERRENO UBICADO E IDENTIFICADO EN EL LOTE 23, MANZANA XXVIII, AVENIDA HACIENDA DE JURICA, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA HACIENDA, SAN MATEO TECOLOAPAN, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, ACTUALMENTE TAMBIEN SE LE IDENTIFICA CON EL NUMERO 45, MANZANA 28, LOTE 23, AVENIDA HACIENDA DE JURICA, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA HACIENDA, CODIGO POSTAL 52925, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE

MEXICO. 2).- Que de la Cláusula Tercera del citado contrato se desprende que el inmueble que fue materia de compraventa y del que mediante este procedimiento se pretende adquirir la propiedad y dominio pleno por el simple transcurso del tiempo se encuentra mencionado con anterioridad. 3) En la Cláusula Primera del contrato privado de compraventa base de la acción, se señala que el inmueble descrito con anterioridad y que se pretende prescribir cuenta con una superficie aproximada 251.75 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL SUROESTE: en 12 metros con Avenida Hacienda de Juríca, AL NORESTE: en 9 metros con lotes 89 y 90, AL NOROESTE: en 27 metros con lote 24 y AL SUROESTE: en 26 metros con lote 22. 4).- De la Cláusula Segunda del contrato base, se estipuló que mi mandante adquirió el inmueble materia de este juicio prescriptivo, en la cantidad de \$302,100.00 (TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), 5).- En las Cláusulas Sexta y Séptima del instrumento privado base de la acción, se entiende que la demandada persona moral denominada FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA HACIENDA SOCIEDAD ANONIMA, entregó a mi mandante con fecha 15 de julio de 1980, la posesión física jurídica y material del inmueble que es materia del presente juicio de usucapión. 6).- Que el inmueble materia del presente juicio, descrito con anterioridad, se encuentra inscrito en los archivos del Instituto de la Función Registral de Tlalnepantla-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en el folio real electrónico número 69267, partida 651, volumen 138, libro primero, sección primera, 7) La actora ya como propietaria y poseedora legítima del inmueble materia del presente juicio, ha realizado y/o celebrado a favor de dicho inmueble los actos jurídicos que se mencionan en el hecho siete del escrito inicial de demanda. 8) En virtud de lo anterior y considerando que todas y cada una de las gestiones administrativas que sobre el inmueble materia del presente juicio, realizó y sigue realizando la señora ALICIA GONZALEZ ESTRADA, quien también se hace llamar ALICIA GONZALEZ DE GONZALEZ RUBIO, quien tiene más de TREINTA Y CINCO AÑOS ININTERRUMPIDOS DE OCUPAR Y DISFRUTAR DE LA POSESIÓN DEL INMUEBLE MENCIONADO CON ANTERIORIDAD A TITULO DE PROPIETARIO DE MANERA PACÍFICA, PÚBLICA, CONTINUA Y DE BUENA FE. 9) Se hace del conocimiento la cantidad especificada en la Cláusula Segunda del contrato basal y que se refiere al precio total de la compraventa del inmueble sobre el que se reclama su prescripción positiva, con fecha 15 de enero de 1986, fue total y debidamente liquidado por la compradora del mismo, señora ALICIA GONZALEZ ESTRADA quien también se hace llamar ALICIA GONZALEZ DE GONZALEZ RUBIO, lo que se acredita con la constancia expedida por la propia persona moral denominada FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA HACIENDA, S.A., asimismo, la Juez del conocimiento mediante proveído de fecha treinta de noviembre del año dos mil quince, ordenó su llamamiento a juicio a la parte demandada FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA HACIENDA S.A. mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en esta entidad, Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación a deducir lo que a su derecho corresponda, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Se expide a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil quince.-DOY Fe.-Validación fecha de los acuerdos que ordena la publicación treinta de noviembre del año dos mil quince.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JOSE RAYMUNDO CERA CONTRERAS.-RÚBRICA.

748.-17, 26 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: HUMBERTO GUILLEN ARAMBULA.

Se hace de su conocimiento que FRACCIONADORA BELLAVISTA, S.A. DE C.V., bajo el expediente número 126/2015, promovió en contra de HUMBERTO GUILLEN ARAMBULA, Procedimiento Judicial No Contencioso, a efecto de que se le notifique la voluntad de la actora de dar por terminada la OFERTA DE COMPRA que realizó con fecha diecinueve de febrero de dos mil diez, y que tuvo por objeto el Lote de terreno 7 indiviso 41 de la manzana III del Fraccionamiento Bellavista, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México y como consecuencia la liberaron de obligaciones derivadas de la misma por parte de nuestra poderdante y la comunicación de que existe un saldo a su favor por la cantidad de \$15.20 (QUINCE PESOS 20/100 M.N.), resultante de la referida OFERTA DE COMPRA, Fundándose entre otros los siguientes hechos que el día 19 de Febrero de 2010, el señor HUMBERTO GUILLEN ARAMBULA en su calidad de Oferente, realizó de manera unilateral a nuestra representada FRACCIONADORA BELLAVISTA, S.A. DE C. V., una OFERTA DE COMPRA, respecto del lote de terreno 7 indiviso 41 de la manzana III del Fraccionamiento Bellavista, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, siendo que el señor HUMBERTO GUILLEN ARAMBULA, ofreció como precio del inmueble antes señalado la cantidad de \$1,399,848.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), siendo que el oferente solo entregó la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por dicha oferta, siendo que el periodo por el cual el oferente se obligaba a mantener su oferta lo fue hasta el 30 de agosto de 2010, plazo que definitivamente ha caducado, sin que hasta la fecha el oferente hubiera cumplido con su oferta, el oferente quedaba obligado a cubrir el 10% (diez por ciento), del valor de la operación en caso de que se desligara de la oferta, motivo por el cual, solo queda a su favor el saldo por la cantidad de \$15.20 (QUINCE PESOS 20/100 M.N.). El Juez por auto de fecha diecinueve de febrero de dos mil quince, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto del dieciocho de enero del dos mil dieciséis, ordenó su notificación por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de TREINTA DÍAS siguientes a la última publicación, deberán de comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente, a las instalaciones de este Juzgado, y señalar domicilio para notificarle, de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL, POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO A VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, LIC. MARIA DEL PILAR TORRES MIRANDA.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS.-RÚBRICA.

746.-17, 26 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE
 PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

MARÍA DEL PILAR VARGAS RIVERO Y BACILO PALACIOS PÉREZ.

Los C. EVARISTO, JAIRO ROBERTO y NAYELI TODOS DE APELLIDOS MORENO VARGAS, promueven ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 1377/2015, JUICIO ORDINARIO CIVIL (USUCAPION) en contra de MARÍA DEL PILAR VARGAS RIVERO y BACILIO PALACIOS PÉREZ, quien le demanda: A) La prescripción positiva por usucapión, respecto de una fracción de terreno del predio denominado "TLATELCO SEGUNDO" ubicado en el poblado de Acolman, Municipio de Acolman, Estado de México, actualmente UBICADO EN CALLE PIRULES SIN NUMERO, ACOLMAN CENTRO, MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MEXICO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en tres líneas la primera de 5.00 metros y linda con CALLE GALEANA la segunda en 9.50 metros y linda con GUADALUPE ZAVALA y la tercera en 9.26 metros y linda con GUILLERMO MORALES, AL SUR: 17.10 metros y linda con PROPIEDAD DEL SEÑOR FRANCISCO GONZALES, AL ORIENTE: 31.70 metros y linda con PROPIEDAD DE LOS SEÑORES EVARISTO y ROBERTO MORENO VARGAS, AL PONIENTE: en dos líneas 13.80 y linda con GUADALUPE ZAVALA y en 12.50 metros y linda con CALLE PIRULES, con una superficie aproximada de 360.00 metros cuadrados. B) La declaración judicial de que se han convertido en legítimos propietarios del inmueble descrito y la cancelación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México de la inscripción asentada bajo el folio real electrónico 00106725, a nombre de BACILIO PALACIOS PÉREZ. C) El pago de gastos costas que origine el presente juicio. Funda sus prestaciones en los siguientes HECHOS: 1.- En fecha 30 TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO celebraron contrato privado de compraventa con la señora MARÍA DEL PILAR VARGAS RIVERO, en el Municipio de Acolman, México, respecto del inmueble descrito con anterioridad, pagando por el la cantidad de 300,000.00 M.N TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., la cual lo adquirió mediante un contrato de compraventa celebrado con el señor BACILIO PALACIOS PÉREZ en fecha quince de junio de mil novecientos noventa, el cual se encuentra inscrito bajo los siguientes datos: Libro Primero, Sección Primera, Bajo la Partida 293, del volumen 119, de fecha 12 doce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho a nombre de BACILIO PALACIOS PÉREZ. Manifestando que desde la fecha en que adquirieron el inmueble han tenido la posesión en carácter de propietarios y dueños, posesión que han ejercido de forma pacífica, continua y de buena fe. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente día de la última publicación, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por si, por apoderado y/o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo tal como lo previene el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, así también se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con al apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos de los artículos 1.168, 1.169, 1.170, 1.172 y 1.174 del Ordenamiento Legal antes invocado.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL, DEBIENDO FIJAR ADEMÁS EL SECRETARIO DE ESTE JUZGADO COPIA INTEGRAL DE LA RESOLUCION EN LA PUERTA DEL JUZGADO POR TODO EL TIEMPO DEL EMLAZAMIENTO. DADOS EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A 11 ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN: 08 OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EUGENIO VALDEZ MOLINA.-RÚBRICA.

320-A1.-17, 26 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por proveídos de fecha once de enero del año dos mil dieciséis, dictado en los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de CARLOS ALBERTO RAMOS CARMONA, expediente 833/2014, EL C. JUEZ TRIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO GILBERTO RUIZ HERNÁNDEZ, señaló las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del inmueble hipotecado ubicado en: VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "D", DEL CONDOMINIO CUADRUPLEX, LOTE 29, MANZANA I, CONJUNTO URBANO DE TIPO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "BONITO TULTITLÁN", UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN PABLO DE LAS SALINAS, MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es precio de avalúo y es postura legal la cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN LOS TABLEROS DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL PERIÓDICO "DIARIO DE MÉXICO DE ESTA CIUDAD", DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DE REMATE IGUAL TÉRMINO. EN LA INTELIGENCIA QUE TODAS LAS PUBLICACIONES DEBERÁN REALIZARSE LOS MISMOS DÍAS. Y TODA VEZ QUE EL BIEN INMUEBLE A REMATAR SE ENCUENTRA FUERA DE LA JURISDICCIÓN DE ESTE JUZGADO, EN LOS SITIOS DE COSTUMBRE, EN LAS PUERTAS DE ESE JUZGADO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE DICHA ENTIDAD.-MÉXICO, D.F., A 18 DE ENERO DE 2016.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A" DEL JUZGADO TRIGÉSIMO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. JESUS VALENZO LOPEZ.-RÚBRICA.

727.-16 y 26 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE
AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL
ESTADO DE MEXICO
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil 15/2014-III, promovido por ÁNGEL RODRÍGUEZ LÓPEZ contra JOSÉ LUIS ZAMBRANO MORALES, se señalaron las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA, respecto del inmueble ubicado en la calle de Guadalupe Victoria número 233, Privada Robles, casa 23, Fraccionamiento Los Cedros, Metepec, Estado de México, sirviendo de base para la subasta el promedio de los avalúos rendidos el perito del actor y el designado en rebeldía del demandado la cantidad de \$894,000.00 (ochocientos noventa y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional); siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio. Al efecto, se anuncia en forma legal la venta de los bienes, por medio de EDICTOS, que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en un periódico de circulación amplia de esta Entidad Federativa y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de remate por lo menos CINCO DÍAS, por tanto, se dejan a disposición de la parte actora los referidos edictos para el trámite correspondiente.

Toluca, Estado de México, a ocho de febrero de 2016.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIO FEDERALES EN EL ESTADO DE MÉXICO, LIC. EMMANUEL RAMÍREZ GÓMORA.-RÚBRICA.

717.- 16, 22 y 26 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por ADMINISTRADORA BLACK", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE SORIA CASTILLO ALFONSO Y VIZUET BARRERA DE SORIA JOAQUINA EXPEDIENTE NUMERO 360/2011 SECRETARIA "A", EL C. JUEZ TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL EN RESOLUCIONES DICTADAS DE FECHA QUINCE Y VENTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS QUE EN SUS PARTES CONDUCTENTES DICEN: tenga lugar la audiencia de remate del bien hipotecado en PRIMERA ALMONEDA, denominado: DEPARTAMENTO A, DE LA CASA CUÁDRUPLEX MARCADA CON EL NÚMERO SIETE DE LA CALLE JAVIRU, LOTE DIEZ MANZANA XVII, DEL FRACCIONAMIENTO RINCONADA DE ARAGÓN DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS. Sirviendo de base para el remate la cantidad de SETECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, valor más alto determinado por perito, siendo postura legal las que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble antes mencionado mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI y sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo dicha subasta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, deberá de anunciarse por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros y avisos del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. DOS RUBRICAS. Otro auto. México, Distrito Federal, a veintidós de enero del año dos mil dieciséis.-A sus autos el escrito del apoderado de la parte actora, visto lo manifestado, como se solicita se aclara la parte conducente del auto del quince de enero de dos mil dieciséis, respecto de la cantidad señalada para el remate, debiendo ser: SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, y no como se asienta el auto de referencia, con lo que queda aclarado el mismo... dos RUBRICAS.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABILES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE LA ENTIDAD, EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE Y EN LOS TABLEROS DE ESE JUZGADO.-CONVOQUESE POSTORES.-LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ARMANDO VAZQUEZ NAVA.-RÚBRICA.

726.-16 y 26 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 2136/2015, relativo a la Controversia de Derecho Familiar sobre Guarda y Custodia promovido por JUAN GARCIA CRUZ en contra de FABIOLA GOMEZ URBINA, en el cual demanda las siguientes prestaciones: a).- La guarda y custodia provisional de su menor hija EMELY GARCIA GOMEZ, b).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre la menor EMELY GARCIA GOMEZ.

c).- La adopción de la menor EMELY GARCIA GOMEZ por parte de MARIA JUANA NORBERTO GONZALEZ. d).- Sustituir el apellido materno siendo GOMEZ y en su lugar se incorpore el de NORBERTO.

Funda su demanda en los siguientes hechos: 1) El día 08 de noviembre de 1997, el suscrito contrajo matrimonio con JUANA NORBERTO GONZALEZ bajo el régimen de sociedad conyugal. 2) El 3 de enero de 1998 contrajo matrimonio por la iglesia con JUANA NORBERTO GONZALEZ. 3) En 1998 el suscrito y su esposa se fueron a Estados Unidos. 4) En 2009 el suscrito regresa a México porque su mamá estaba delicada de salud. 5) En su instancia en México el suscrito tuvo una relación con FABIOLA GOMEZ URBINA de donde nació EMELY GARCIA GOMEZ el 21 de octubre de 2010. 6) El 16 de noviembre de 2010 registraron a su menor hija ante el Oficial del Registro Civil de San José del Rincón, Estado de México. 7) Una semana después del registro la C. FABIOLA GOMEZ URBINA, me dejó a mi hija desde hace más de 5 años. 8) Desde el mes de diciembre de 2010 su esposa MARIA JUANA NORBERTO GONZALEZ regreso a México y se ha hecho cargo de la menor y se ha encargado de su sano crecimiento. 9) Desde que la madre biológica de la menor abandonó al suscrito no han sabido nada de ella.

Ignorando el domicilio de FABIOLA GOMEZ URBINA, el Juez del conocimiento ordenó hacer el emplazamiento de la demandada por edictos que deberán publicarse por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del mismo, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente asunto en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes incluyendo las personales se harán por lista y Boletín Judicial..

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los doce días del mes de febrero de dos mil dieciséis.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación veintiocho de enero de dos mil dieciséis.-SECRETARIO, LIC. MARY CARMEN ROBLES MONRROY.-RÚBRICA.

745.-17, 26 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JUAN HERNANDEZ VALENCIA

EMPLAZAMIENTO.

Por este conducto se le hace saber que GABRIEL GARCIA CELIS, demanda en los autos del expediente número 645/2015, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL USUCAPION, la propiedad del LOTE DE TERRENO NUMERO 24 B (24) DE LA MANZANA CUARENTA (40) DE LA COLONIA METROPOLITANA SEGUNDA SECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.80 metros con límite de Colonia, al sur: 16.80 metros con lote veinticinco, al oriente: en 10.30 metros con Av. Sor Juana Inés de la Cruz, al poniente: en 11.00 metros con lote veinticuatro -A, propiedad que pretendo usucapir y que aparece registrada en el Instituto de la Función

Registral del Estado de México Oficina Registral de Nezahualcóyotl, registrado bajo el libro primero, sección primera, bajo la partida 323, volumen 84, de fecha 17 de agosto de 1978, con folio real número 148844. El actor manifiesta que en fecha diez de mayo de dos mil, celebré contrato privado de compraventa con el señor JUAN HERNANDEZ VALENCIA, respecto del terreno marcado con el número veinticuatro 6, de la manzana cuarenta en la Colonia Metropolitana Segunda Sección en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. Efectúo el contrato de compraventa pagando la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS M.N. 00/100), cubriendo en su totalidad extendiéndome el recibo finiquito, poseyendo desde la fecha de celebración del contrato de compraventa y en el cual ya he realizado diversas construcciones con mi propio dinero, habitándola en compañía de mi familia de una manera pacífica, pública, de buena fe, continua e ininterrumpida por más de cinco años.

Ignorándose su domicilio por auto de fecha dos de febrero de dos mil dieciséis, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1.181 de la Ley Procesal de la Materia se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD Y EN EL BOLETIN JUDICIAL, EXPEDIDOS EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEIS.-FECHA DE ACUERDO DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MEXICO, LIC. IGNACIO MARTINEZ ALVAREZ.-RÚBRICA.

117-B1.-17, 26 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

Se hace saber que en el expediente 1082/2014, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, USUCAPION, promovido por DENNIS MIRANDA MATA, en contra de JOSE MIRANDA MARTINEZ y GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, a través del INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA. En el Juzgado Quinto Civil de Nezahualcóyotl, con residencia en La Paz, Estado de México, el Juez del conocimiento dicto auto que admitió la demanda y por auto de diecinueve de enero del año dos mil dieciséis, se ordenó emplazar por medio de edictos a JOSE MIRANDA MARTINEZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que legalmente lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndole además para que señale domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal serán hechas por medio de lista y

Boletín Judicial. Relación sucinta de la demanda PRESTACIONES: A) La prescripción positiva por Usucapión, respecto de una fracción del inmueble ubicado en Avenida Andrés Molina manzana 162, lote 13, Colonia Valle de los Reyes Segunda Sección, Municipio de La Paz, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: NORTE: 25.00 mts. con lote 13 Prop. Aurelia Rodríguez Ahuitl, SUR: 25.00 mts. con lote 12 Prop. Hugo Lino Macedo Velázquez, ORIENTE: 10.00 mts. con lote 14 Prop. J. Guadalupe Molina Zavala, PONIENTE: 10.00 mts. con Avenida Andrés Molina. Con una superficie de 250.00 metros cuadrados. B) La inscripción en el Instituto de la Función Registral de Texcoco, México, a favor de la suscrita de la resolución en la que se me declare legítima propietaria del predio citado. C) Pago de gastos y costas que origine el juicio en caso de que la contraria se oponga al juicio. HECHOS: I.- Como lo acredito con certificado de inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral, Oficina Texcoco, el inmueble ubicado en Avenida Andrés Molina Manzana 162, lote 13, Colonia Valle de Los Reyes, Segunda Sección, Municipio de La Paz, México, se encuentra inscrito bajo los siguientes datos, en el Sistema Integral Registral del Estado de México. (SIREM), bajo el folio real electrónico 00049020 a favor de MARIA DEFULGUEIRA VIUDA DE HEVIA, el inmueble cuenta con las medidas y colindancias: PONIENTE: 20.00 m por 25.00 m, con una superficie de 500.00 metros cuadrados. II.- En fecha ocho de diciembre del dos mil tres celebré contrato de compraventa con JOSE MIRANDA MARTINEZ, en Los Reyes, La Paz, México, respecto de la fracción del inmueble ubicado en Avenida Andrés Molina manzana 162, lote 13, Colonia Valle de Los Reyes, Segunda Sección, en el Municipio de La Paz, México. III.- A partir de esa fecha, he poseído el predio en calidad de propietaria, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, haciéndole mejoras, por lo que teniendo como causa generadora de mi posesión la compraventa realizada con JOSE MIRANDA MARTINEZ y pagando la cantidad de \$100,000.00 soy apta para adquirir el inmueble, operando en mi favor la Usucapión a que el inmueble se encuentra inscrito a favor del demandado. IV.- He cumplido con los requisitos establecido por la Ley, ejercitando actos de dominio desde que entré a poseer el inmueble sin que persona alguna me haya molestado o disputado la posesión. Se expide el edicto para su publicación fíjese en los estrados de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA POBLACION Y EN EL BOLETIN JUDICIAL, LA PAZ, MEXICO, A VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 19 de enero de 2016.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. HECTOR REYES DOMINGUEZ.-RÚBRICA.

118-B1.-17, 26 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

ASAEL S.A. DE C.V.

El Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México en su acuerdo de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil quince, dictado en el expediente 853/2010, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JUAN ROSILLO SOLORIO, en contra de LUIS RAMIREZ GARCÍA, se ordenó emplazarlo por Edictos respecto de la demanda reconvenional formulada en la que le reclama: A).- El cumplimiento de contrato otorgamiento y firma de la escritura pública, respecto del inmueble ubicado actualmente en Avenida Adolfo Ruiz Cortines fracción 3 número 12, casa 6, el Conjunto Habitacional San José

Il del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; B).- Como consecuencia de la prestación anterior la protocolización de la escritura pública ante el Fedatario Público que previamente se designe y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Código de Tlalnepantla, México, de dicha protocolización; C).- El pago de Gastos y Costas que el presente juicio origine; HECHO.- 1.- Con fecha seis de noviembre de mil novecientos noventa y uno, celebre contrato privado de compraventa con la INMOBILIARIA DENOMINADA ASAEL S.A. DE C.V. representada por el Ingeniero JOSE ANTONIO LANZAGORTA ARAU como parte vendedora y el suscrito LUIS RAMIREZ GARCÍA como parte compradora, respecto del inmueble ubicado actualmente en Avenida Adolfo Ruiz Cortines Fracción 3, número 12, casa 6, del Conjunto Habitacional San José II del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, tal y como lo acredito con el contrato privado de compraventa mismo que se acompañó al presente curso, como documento base de mi acción, para los efectos legales a que haya lugar; 2.- El inmueble de referencia tiene una superficie de 112.00 metros cuadrados y se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: mide 16.00 metros y colinda con Casa 5, AL SURESTE: mide 16 metros y colinda con casa 7; AL ESTE: mide: 7.00 metros y colinda con Fracción 4 del mismo Fraccionamiento; y OESTE: en 7.00 metros colinda con Circuito Interior; teniendo una superficie de 112.00 metros cuadrados; 3.- Es el caso de que desde el momento en que adquirí el inmueble por compraventa que me realizara la INMOBILIARIA ASAEL S.A. DE CV. A través de su representante legal Ingeniero Señor JOSE ANTONIO LANZAGORTA ARAU como parte vendedora y el suscrito LUIS RAMIREZ GARCÍA como parte compradora, el suscrito tome posesión material y jurídica del inmueble adquirido; 4.- En ese orden de ideas me veo en la imperiosa necesidad de demandar a la INMOBILIARIA ASAEL S.A. DE C.V. a través de su representante legal, las prestaciones reclamadas en el proemio correspondiente, motivo por el cual acudo en la presente vía de reconvencción a efecto de que se me otorgue la firma de escritura ante el Notario Público que previamente se designe y se inscriba el inmueble ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, y de no hacerlo su Señoría en su rebeldía otorgue la firma de dicha escritura pública.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado. Se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Aperciéndole que en caso de no comparecer dentro del plazo concedido, sea por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter persona por medio de lista y Boletín Judicial con forma a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación en la población donde se realiza la citación, se expide el presente en el Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México a veintisiete de octubre del año dos mil quince.-DOY FE.

Validación: auto de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil quince.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JOSÉ RAYMUNDO CERA CONTRERAS.-RÚBRICA.

334-A1.-17, 26 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

PORFIRIA BLANCAS CORTES:

Por medio del presente se le hace saber que la señora EPITACIA SANDOVAL BLANCAS, le demanda bajo el expediente número 450/2015, Fundándose para ello en los siguientes hechos: los C.C ANTONIO BLANCAS Y LIBRADA CORTEZ, procrearon a dos hijas de nombres PORFIRIA Y ANGELA ambas de apellidos BLANCAS CORTEZ, EPITACIA JUANA SANDOVAL BLANCAS es sobrina legítima de la C: PORFIRIA BLANCAS CORTEZ, la C. PORFIRIA BLANCAS CORTEZ, se cree que nació por el año de 1898 y/o 1902, en el pueblo de SANTIAGO TEPETITLAN, MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES, ESTADO DE MÉXICO.

En el año de 1921 la C. PORFIRIA BLANCAS CORTEZ, compareció junto con mi señora madre ANGELA BLANCAS CORTEZ, ante el Lic. LUCIA MANUEL MARTINEZ ORTIZ, Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba, Estado de México en funciones de Notario Público del mismo Distrito por ministerio de Ley.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR 3 TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA POBLACION, ASÍ COMO EN EL BOLETÍN JUDICIAL, se presenten dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este plazo no comparecen, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en base al artículo 1.170 del Código en cita. Fijese por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de este edicto.- DOY FE.

EN OTUMBA, MÉXICO, A VEINTIDOS DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ESPERANZA LETICIA GERMAN ALVAREZ.- RÚBRICA.

573.- 8, 17 y 26 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1036/2015, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por EULALIO LUCIANO MENDOZA en contra de MARIA DEL CARMEN MONROY PEREZ, el cual funda su escrito de demanda en las siguientes prestaciones y hechos:

PRESTACIONES: a) Se decrete mediante SENTENCIA DEFINITIVA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA a favor de nuestro poderdante EULALIO LUCIANO MENDOZA, el lote del terreno marcado con el número condominio 21, lote 11 ubicado en Priv. Cerro de Las Cruces, S/N, perteneciente al Municipio de Atlacomulco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 15.0000 MTS. CON CONDOMINIO: 20, LOTE: 11.

AL SUR: 15.00 MTS. CON CONDOMINIO: 22, LOTE: 11.

AL ORIENTE: 8.00 CON CONDOMINIO: 9, LOTE 12.

AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON PRIV. CERRO DE LAS CRUCES.

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS Y CON CLAVE CATASTRAL NEMRO 0240138604110021.

b) Se ordene MEDIANTE SENTENCIA DEFINITIVA, la inscripción en el INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL el lote del Terreno marcado con el número de condominio 21, lote 11 ubicado en el Priv. Cerro de Las Cruces S/N, perteneciente al Municipio de Atlacomulco, Estado de México, a favor de mi poderdante EULALIO LUCIANO MENDOZA, con las medidas y colindancias antes descritas. c) EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS que origine el presente juicio.

HECHOS: 1) En fecha diecinueve de febrero de 1993, se adquirió de la señora MARIA DEL CARMEN MONROY PEREZ, por contrato Privado de Compraventa, el lote de terreno marcado el número de condominio 21, lote 11 ubicado en el Priv. Cerro de Las Cruces S/N, perteneciente al Municipio de Atlacomulco, Estado de México estando presente en el acto jurídico la señora SILVIA SUAREZ MONROY DE LOVERA. 2) A partir del día 19 de febrero de 1993, fecha en que se firmó el contrato, la señora MARIA DEL CARMEN MONROY PEREZ, dio favor de mi poderdante la posesión material y jurídica delimitando y señalando los linderos del inmueble. 3) Desde la fecha de la celebración del contrato privado de compra venta le he solicitado a la señora MARIA DEL CARMEN MONROY PEREZ, que realizara los trámites para escriturar a nombre de mi poderdante el inmueble que adquirió mediante contrato privado de compra-venta. 4) Cabe señalar que hasta la fecha mi poderdante viene poseyendo a título de propietario, de manera continua, pública y pacífica y de buena fe.

Ignorando su domicilio el Juez del conocimiento ordenó emplazar a MARIA DEL CARMEN MONROY PEREZ, mediante edictos, los cuales deberá publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de circulación en esta población así como en el Boletín Judicial haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente para que de contestación a la demanda, debiéndose prevenir a MARIA DEL CARMEN MONROY PEREZ, para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, incluyendo las de carácter personal, se harán conforme a las reglas para las no personales.

Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México a los tres días de febrero de dos mil dieciséis.

Validación del edicto. Acuerdo de fecha: veintinueve (29) de Enero de dos mil dieciséis (2016) Funcionario: Licenciado SALOMON MARTINEZ JUAREZ.-Secretario de Acuerdos.- FIRMA.-RÚBRICA.

03-C1.-8, 17 y 26 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

Se le hace saber que en el expediente número JOF/1245/2015 relativo a la CONTROVERSIA SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO

FAMILIAR SOBRE CESACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, promovido por VÍCTOR MANUEL MENDOZA OSORIO en contra de VÍCTOR MANUEL MENDOZA MONROY, ISSAI JOHATHAN MENDOZA MONROY e IRAIS MONSERRAT MENDOZA MONROY en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, la Juez del conocimiento dicto un auto que admitió la demanda y por auto de fecha nueve de noviembre del año en curso, se ordenó EMPLAZAR por medio de edictos a los codemandados IRAIS MONSERRAT MENDOZA MONROY e ISSAI JONATHAN MENDOZA MONROY, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndoles para que señale domicilio de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se les harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fija en la tabla de avisos del Juzgado, relación sucinta de la demanda PRESTACIONES: A).- La cesación absoluta de la pensión alimenticia contenida en la Cláusula Tercera del Convenio que se exhibió durante la tramitación del juicio de divorcio voluntario promovido por el ahora actor y la señora ANTONIA MONROY HERNÁNDEZ, tramitado ante este Órgano Jurisdiccional bajo el expediente número 776/99... B) El pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente juicio. HECHOS. I.- En fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve el ahora actor VICTOR MANUEL MENDOZA OSORIO y la señora ANTONIA MONROY HERNÁNDEZ, promovimos ante este H. Juzgado Civil de Primera Instancia, la disolución de nuestro vínculo matrimonial mediante el Juicio de Divorcio Voluntario. II.- Para la procedencia de la acción, durante la tramitación del sumario bajo el expediente número 776/99, exhibimos convenio, que en su Cláusula Tercera establece: "...El señor VICTOR MANUEL MENDOZA OSORIO, se compromete a pagar el TREINTA Y CINCO POR CIENTO DE SU SALARIO Y DEMÁS PERCEPCIONES QUE RECIBE POR SU TRABAJO COMO PENSION ALIMENTICIA MENSUALMENTE; tanto durante el procedimiento como después de ejecutoriado el divorcio a favor de los menores hijos y de la cónyuge divorciada, hasta que cumplan la mayoría de edad, ya que el señor VICTOR MANUEL MENDOZA OSORIO, presta su trabajo como custodio en el Centro de Readaptación Social de Jilotepec, México y se le paga mediante cheque quincenalmente... III.- Es menester señalar, durante la tramitación del juicio de Divorcio Voluntario tramitado bajo el expediente número 776/99, mis hijos VICTOR MANUEL, ISSAI JONATHAN e IRAIS MONSERRAT todos de apellidos MENDOZA MONROY, eran menores de edad, razón por la cual se pactó en la mencionada Cláusula Tercera del Convenio ya referido en párrafos anteriores, una pensión a su favor y de la señora ANTONIA MONROY HERNÁNDEZ el equivalente al treinta y cinco por ciento del total de mis percepciones laborales como custodio del Centro Preventivo y de Readaptación Social del Municipio de Jilotepec, Estado de México, es decir cada uno de mis acreedores alimentarios de acuerdo al convenio ya referido les correspondió el ocho punto setenta y cinco por ciento. IV.- En la actualidad mis hijos VICTOR MANUEL, ISSAI JONATHAN e IRAIS MONSERRAT todos de apellidos MENDOZA MONROY, son mayores de edad y cuentan con veintiséis, veinte y dieciocho años de edad respectivamente, sin embargo indebidamente continúan recibiendo el monto correspondiente al treinta y cinco por ciento de mis percepciones laborales, sin que les asista derecho alguno, en virtud de que han alcanzado la mayoría de edad, y en caso de mi hijo VICTOR MANUEL MENDOZA MONROY, es servidor público (Oficial de Policía) adscrito a la Dirección de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Atlacomulco, Estado de México, ISSAI JONATHAN MENDOZA MONROY, se desempeña como chofer de tractocamiones e incluso a formado familia propia y mi hija IRAIS MONSERRAT MENDOZA MONROY no realiza actividad estudiantil alguna, se expide el edicto para su publicación por tres

veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación así como en el Boletín Judicial del Estado de México, de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha nueve de noviembre del año en curso, dado en la Ciudad de Jilotepec, Estado de México, a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil quince.-Doy fe.-Auto de fecha nueve de noviembre de dos mil quince.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Peña Mendoza.-Rúbrica.

577.-8, 17 y 26 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

En el expediente número 231/2015 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por BLANCA ELENA RAMOS MEJIA, en contra de CELIA BARRERA y SOLEDAD VARGAS y JUAN MANUEL PASOS HIDALGO, se hace saber que por auto de fecha catorce de enero de dos mil dieciséis, se ordenó llamar a juicio a CELIA BARRERA, SOLEDAD VARGAS y JUAN MANUEL PASOS HIDALGO, de quien se reclaman las siguientes prestaciones: A) El reconocimiento de que ha operado en su favor la USUCAPIÓN respecto del terreno con casa en el construida, la cual precisa en el capítulo de hechos de la demanda, por haberla poseído por más de DIEZ AÑOS, en forma quieta pacífica, pública, continua, de buena fe y a Título de Propietaria; B) Asimismo, se declare que se ha convertido en Propietaria del Inmueble de referencia, por haber operado en mi favor la Prescripción Adquisitiva, correspondiente, por lo tanto Sentencia Definitiva, que se sirva dictar su Señoría, me servirá de Título de Propiedad; C) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, hasta su total solución del mismo; fundándose en los siguientes hechos: I) El veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y tres, celebró contrato con JUAN MANUEL HIDALGO PASOS, respecto del DEPARTAMENTO MARCADO CON EL NÚMERO 21, ubicado en el TERRENO DE CALIDAD TEMPORAL, DENOMINADO GUADALUPE, UBICADO EN EL BARRIO DE SAN LORENZO Y UNA FRACCION QUE ES POCO MENOS DE LA CUARTA PARTE, UBICADO EN LA COLONIA BARRIO DE SAN LORENZO, ACTUALMENTE UBICADO EN AVENIDA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ NUMERO 10, EDIFICIO FRESNO "B", CONDOMINIO ALTAVISTA, COLONIA CENTRO HISTÓRICO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN DOS TRAMOS: 7.84 metros con Edificio Fresno "a" y 1.40 metros con vacío área verde andador; AL SUR: EN DOS TRAMOS: 5.08 metros con vestíbulo y escalera, y 4.16 metros con departamento 22: AL ORIENTE: EN DOS TRAMOS: 5.17 metros con vacío área verde andador y 3.34 metros con vacío área verde andador; AL PONIENTE: EN DOS TRAMOS: 7.34 metros con vacío área verde y andador, 1.11 metros con vestíbulo y escalera. Teniendo una superficie total de: 65.00 metros cuadrados. II) Posesión de hace más de DIEZ AÑOS. III) Esta demanda la dirige a: CELIA BARRERA y SOLEDAD VARGAS y JUAN MANUEL PASOS HIDALGO, en razón de que el inmueble se encuentra inscrito a su nombre en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, como lo demuestro en el certificado de inscripción, como anexo a esta demanda; emplácese a CELIA BARRERA, SOLEDAD VARGAS y JUAN MANUEL PASOS HIDALGO por medio de edictos, los que deberán contener una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces, de siete en siete días, en la "GACETA DEL GOBIERNO", y en el periódico de mayor circulación local y en el Boletín Judicial, además se ordena fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento; haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su

contra, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fija en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide el presente a los veintisiete de enero de dos mil dieciséis.-DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación catorce de enero de dos mil dieciséis.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA GÓMEZ.-RÚBRICA.

576.-8, 17 y 26 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 847/15, relativo a la CONTROVERSIA SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR (CESACION DE PENSION ALIMENTICIA), promovido por JORGE ROSAS VELAZQUEZ en contra de IVONNE AIDEE, MARIA CRUSTINA y DENISE ARIADNA de apellidos ROSAS AGUILAR, por auto dictado el veintiocho (28) de enero de dos mil dieciséis (2016), el Juez ordenó emplazar por edictos a la codemandada IVONNE AIDEE ROSAS AGUILAR, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a este Juzgado a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si no lo hace dentro de dicho término se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo, prevéngasele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales, se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 de la Ley Procesal en consulta, en tal virtud, se le hace saber que JORGE ROSAS VELAZQUEZ, le reclama: a) La cesación de la pensión alimenticia del 40% (cuarenta por ciento) del total de las prestaciones ordinarias y extraordinarias que percibía como profesor y ahora como jubilado. b) La cancelación del porcentaje de descuento a que fui condenado, el cual actualmente se me realiza en la nómina de pensionados del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), c) La cancelación del descuento que se me hace de forma retroactiva en la nómina de pensionados del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y d) Se me reintegren por las demandadas, todas y cada una de las cantidades económicas, que de manera indebida han recibido mis hijas de nombres IVONNE AIDEE, MARIA CRUSTINA y DENISE ARIADNA de apellidos ROSAS AGUILAR, por lo que el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y toda vez que no se localizó el domicilio de dicha codemandada, ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial, edictos que se expiden a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016).-Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha veintiocho (28) de enero de dos mil dieciséis (2016), para los efectos legales a que haya lugar.-Do y fe.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA RITA ERIKA COLIN JIMENEZ.-RÚBRICA.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA RITA ERIKA COLIN JIMENEZ.-RÚBRICA.

580.-8, 17 y 26 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

PARA EMPLAZAR A: AGUSTIN AGUILAR HERNANDEZ.

MARIA DEL ROCIO MIRAMON PACHECO, demanda por su propio derecho en Juicio Ordinario Civil (Usucapión), bajo el expediente 879/2013, a INCOBUSA S.A. DE C.V. y AGUSTIN AGUILAR HERNANDEZ, reclamando las siguientes prestaciones: A.- SE DECLARE A SU FAVOR SENTENCIA EJECUTORIADA POR HABER POSEIDO DURANTE EL TIEMPO Y BAJO LAS CONDICIONES QUE ESTABLECE LA LEY SOBRE EN PREDIO UBICADO EN CIRCUITO MORELIA SUR, MANZANA 39, LOTE 34, COLONIA JARDINES DE MORELOS 5TA. SECCION EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CON SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 7.00 metros colinda con lote 16, AL NORESTE: 20.00 metros colinda con lote 33, AL SURESTE: 7.00 metros colinda con Circuito Morelia, AL SUROESTE: 20.00 metros colinda con LOTE 35. B.- ORDENE INSCRIBIR EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, LA SENTENCIA DECLARÁNDOME PROPIETARIO DEL INMUEBLE MENCIONADO, fundo mi demanda en los siguientes hechos: con fecha 19 de Agosto de 1990 celebre contrato privado de compra venta con el C. AGUSTÍN AGUILAR HERNÁNDEZ, respecto del inmueble ubicado en Circuito Morelia Sur, manzana 39, lote 34, Colonia Jardines de Morelos 5ta. Sección en Ecatepec de Morelos, con superficie de 140.00 metros cuadrados, mi posesión desde la fecha del contrato celebrado ha sido pacífica, continua, pública, de buena fe, ininterrumpida y en carácter de propietario, la posesión de buena fe en virtud de que la compra venta se formalizo en el inmueble fijándose un precio cierto y en dinero por la cantidad de \$8,340,000.00 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad que el mismo día fue liquidada, ininterrumpidamente me he conducido como dueño del inmueble desde el año 1990 cuando decidí realizar una barda perimetral para delimitar mi predio y con lo cual también lo resguarde, posteriormente decidí realizar una construcción, haciendo mención que desde hace más de veinte años soy el poseedor del inmueble, dándole mantenimiento y pagando todos los gastos y servicios del mismo, viéndome en la necesidad de iniciar un juicio en razón de legalizar la propiedad de dicho inmueble ya que actualmente se encuentra inscrito a favor de INCOBUSA S.A. DE C.V., por lo que en cumplimiento a lo ordenado en auto fecha DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE se ordenó se emplace por medio de edictos de AGUSTIN AGUILAR HERNANDEZ, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

PUBLÍQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, POBLACIÓN Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL. ECATEPEC DE MORELOS, DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.-DOY FE.

Fecha que ordena la publicación: DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. CATALINA LUNA RODRIGUEZ.-RÚBRICA.

243-A1.-8, 17 y 26 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE
DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: HUGO LUIS VELÁZQUEZ GARDUÑO Y LILIA BEJARANO CAZARES.

Por medio del presente, se hace saber que dentro de los autos del expediente número 639/2012, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SERGIO ARMANDO SALAZAR GARCIA, en contra de HUGO LUIS VELAZQUEZ GARDUÑO y LILIA BEJARANO CAZARES, el JUEZ PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada HUGO LUIS VELAZQUEZ GARDUÑO y LILIA BEJARANO CAZARES, por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena por este conducto emplazar a juicio a dichos demandados citados, en los siguientes términos:

Se ordena su publicación del presente medio por TRES VECES de SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado, dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente de la última publicación, con el objeto de que de contestación a la demanda instaurada en su contra y fíjese además, en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia que, si no comparece, por apoderado, representante o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, lo anterior en cumplimiento al auto de veinticinco de mayo del año dos mil quince.

Relación sucinta de la demanda: La parte actora reclama en la vía ORDINARIA CIVIL, las siguientes prestaciones: A) EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PRIVADO VERBAL DE COMPRAVENTA DE FECHA QUINCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, RESPECTO DEL DEPARTAMENTO NUMERO B-32, DEL EDIFICIO B, UBICADO EN LA CALLE PROLONGACION CALLE NORTE, NUMERO 37, COLONIA SAN ANDRES ATENCO, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO Y SU PORCENTAJE DE INDIVISO. B) COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL OTORGAMIENTO Y FIRMA DE LAS ESCRITURAS CORRESPONDIENTES ANTE NOTARIO PUBLICO, RESPECTO DEL DEPARTAMENTO NUMERO B-32, DEL EDIFICIO B, UBICADO EN LA CALLE PROLONGACION CALLE NORTE, NUMERO 37, COLONIA SAN ANDRES ATENCO, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO Y SU PORCENTAJE DE INDIVISO. COMO SE OBLIGARON LOS DEMANDADOS EN EL CONTRATO PRIVADO VERBAL DE COMPRAVENTA DE FECHA QUINCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA. FUNDA DICHAS PRESTACIONES EN LOS SIGUIENTES HECHOS QUE EN LO SUBSTANCIAL REFIEREN: CON FECHA QUINCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, LOS SEÑORES HUGO LUIS VELAZQUEZ GARDUÑO Y LILIA BEJARANO CAZARES CELEBRARON CON MI PODERDANTE SERGIO ARMANDO SALAZAR GARCIA Y ANTE LA PRESENCIA DE LOS SEÑORES JUAN PABLO HERNANDEZ SAAVEDRA, ANA MARIA REMIS GUEREÑA Y ROBERTO OLVERA GONZALEZ, UN CONTRATO PRIVADO VERBAL DE COMPRAVENTA, RESPECTO DEL DEPARTAMENTO NUMERO B-32, DEL EDIFICIO B, UBICADO EN LA CALLE PROLONGACION CALLE NORTE, NUMERO 37, COLONIA SAN ANDRES ATENCO, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 67.79 METROS CUADRADOS, SIENDO UN DEPARTAMENTO EN UN SEGUNDO NIVEL, CUYA LOSA DEL PISO LIMITA CON EL DEPARTAMENTO B-22 Y LA

LOSA DEL TECHO LIMITA CON LA AZOTEA DEL EDIFICIO B, DE PROPIEDAD COMUN; AL CELEBRAR EL CONTRATO PRIVADO VERBAL DE COMPRAVENTA LAS PARTES CONVINIERON COMO PRECIO DE LA OPERACION LA CANTIDAD DE \$40'000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE VIEJOS PESOS 00/100 M.N.) LA CUAL FUE PAGADA POR EL COMPRADOR EN EL MISMO ACTO, ENTREGANDO DICHA CANTIDAD EN EFECTIVO A LOS DEMANDADOS AL MOMENTO MISMO DE LA CELEBRACION DEL CONTRATO, EN ESE MISMO MOMENTO LOS VENDEDORES HICIERON ENTREGA AL COMPRADOR DEL DEPARTAMENTO MATERIA DE LA COMPRAVENTA, INDICANDOLE QUE AL ESTAR LIQUIDADO EL PRECIO TOTAL DE LA OPERACION DE COMPRAVENTA LE OTORGARIAN LA ESCRITURA PUBLICA EN LA NOTARIA PUBLICA QUE MI PODERDANTE DESIGNARA PARA TAL EFECTO EL DIA Y HORA QUE EL INDICARA; SIN EMBARGO A PESAR DE MULTIPLES GESTIONES, LOS DEMANDADOS SE HAN NEGADO ROTUNDAMENTE A HACERLO, POR LO QUE NO SE HA PODIDO OTORGAR LA ESCRITURA PUBLICA DEL DEPARTAMENTO EN CUESTION.

Expedidos en Tlalnepantla de Baz, México, a los tres días del mes de junio del año dos mil quince.

VALIDACIÓN: FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. RITA ERIKA COLIN JIMÉNEZ.-RÚBRICA.

565.-8, 17 y 26 febrero.

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXP. No. 1250/1994.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto diverso de fecha ocho de diciembre del año en curso, dictado en los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. HOY SU CESIONARIA BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de AGUILAR MADRIGAL JESUS RANULFO, la C. JUEZ DÉCIMO SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo el Remate en Primera Almoneda y Pública Subasta del Inmueble Hipotecado identificado como CALLE TIZAPAN NUMERO SESENTA Y UNO MANZANA ONCE, LOTE TREINTA Y CUATRO, VIVIENDA B, COLONIA VALLE DE SANTIAGO MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO en el precio de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., y sirve de precio base para dicho remate las dos terceras partes del precio asignado al inmueble, en la inteligencia que el remate de referencia se llevará a cabo en el local del Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil ubicado en Avenida Niños Héroes número ciento treinta y dos Torre Sur Noveno piso, Colonia Doctores Delegación Cuauhtémoc de esta Ciudad.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA PRIMERA Y LA SEGUNDA SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA SEGUNDA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DEL REMATE SIETE DÍAS HÁBILES.-México, D.F. a 10 de diciembre de 2015.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ARTURO LANGARICA ANDONEGUI.-RÚBRICA.

743-BIS.-16 y 26 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE SULTEPEC
 E D I C T O**

SE HACE SABER A LOS INTERESADOS:

Que en el expediente número 498/2015, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO LA "INFORMACIÓN DE DOMINIO", promovido por RUFINA GARCIA GARCIA, respecto del inmueble denominado Casa Blanca, ubicado en carretera al Agua Dulce, entre las calles Camino Real y entrada Vecinal, Código Postal 51800, Zacualpan, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato privado de compra venta en fecha ocho de enero de mil novecientos ochenta, con el señor NAZARIO RONCES DOMÍNGUEZ y su esposa MARÍA DÍAZ FLORES y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 45.80 metros lindaba con propiedad del señor Gustavo Gutiérrez Silvar, actualmente linda con propiedad del señor Merced Gutiérrez Díaz; AL SUR: 45.60 metros y lindaba con propiedad del vendedor, actualmente linda con propiedad del señor Luis Gutiérrez Díaz, AL ORIENTE: 34.20 metros y lindaba con propiedad del vendedor, actualmente linda con propiedad del señor Luis Gutiérrez Díaz; AL PONIENTE: 34.60 metros y lindaba con camino de terracería, actualmente linda con propiedad del señor Luis Gutiérrez Díaz y Entrada Vecinal, con una superficie de 1572.00 metros cuadrados, por lo que en términos del artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles vigente, publíquense edictos por DOS VECES con intervalos de por lo menos dos días, en los periódicos, GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación diaria en el Estado de México. Dado en Sultepec, México a veintidós enero del año dos mil dieciséis.-----DOY FE.-----SECRETARIO, LIC. BENITO JUAREZ ORTIZ.-RÚBRICA. Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veintisiete de noviembre del dos mil quince, Secretario de acuerdos, LIC. BENITO JUAREZ ORTIZ.-RÚBRICA.

848.-23 y 26 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O**

Hago saber que en el expediente marcado con el número 34/2016, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio promovido por IZCÓATL MENDOZA HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE INMOBILIARIA LOMA DE AMAYELACO, S.A. DE C.V., respecto del inmueble ubicado en EL PARAJE DENOMINADO "CERRO DE COYOTE" DEL PUEBLO DE SAN JOSÉ EL LLANITO, MUNICIPIO DE LERMA, ESTADO DE MEXICO, mismo que tiene una superficie de 2,434. 65 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN DOS LINEAS LA PRIMERA DE 11.49 METROS, CON RUBEN OJEDA CARDENAS Y LA SEGUNDA DE 26.29 METROS, CON INMOBILIARIA LOMA DE AMEYALCO, S.A DE C.V.; AL SUR: 33.35 METROS, CON FRACCIONAMIENTO LOS ENCINOS; AL ORIENTE EN DOS LINEAS, LA PRIMERA DE 2.16 METROS, CON INMOBILIARIA LOMA DE AMEYALCO, S.A. DE C.V. Y LA SEGUNDA DE 65.91 METROS, CON INMOBILIARIA LOMA DE AMEYALCO, S.A. DE C.V. (ANTES APOLONIO GONZALEZ REYES); AL PONIENTE: EN DOS LINEAS, LA PRIMERA DE 1.72 METROS Y LA SEGUNDA DE 69.23 METROS, AMBAS CON FRACIONAMIENTO LOS ENCINOS. Con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admitió la solicitud de Diligencias de Información de Dominio, en los términos solicitados, por tanto, se ordenó la publicación de la solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo con los documentos idóneos en términos de ley.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación, trece de enero de dos mil dieciséis.-Secretario, M. EN D. MARIA DEL ROCIO ESPINOSA FLORES.-RÚBRICA.

845.-23 y 26 febrero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA - NICOLAS ROMERO
 E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 114/2016, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACIÓN JUDICIAL, promovido por J. GUADALUPE VALERIO ESTRADA, en el que por auto dictado en fecha once de febrero del dos mil dieciséis, se ordenó publicar edictos con la solicitud de la promovente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria pudiendo ser "DIARIO IMAGEN" o "EL RAPSODA", para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos:

Que en fecha 10 de febrero del 2009, mediante contrato de compraventa adquirí de ABRAHAM VALERIO ESTRADA, el predio ubicado en CERRADA FLORES MAGÓN SIN NÚMERO, LOCALIDAD TRANSFIGURACIÓN MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO, con una superficie total de 960 m2 el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE 10.00 metros lineales y colinda con CERRADA FLORES MAGON.; AL SUR 10.00 METROS lineales y colinda con camino vecinal; AL ORIENTE 96.00 metros lineales y colinda con TOMAS JASSO DAVILA, HOY EN DÍA CON SAUL DOMINGUEZ VEGA: AL PONIENTE 96.00 metros lineales con ABRAHAM VALERIO ESTRADA. Que a partir de la fecha en que lo adquirí, ha ejercido la posesión de manera pacífica, continua, de buena fe y a título de dueño; motivo por el cual promueve el presente PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACIÓN.

Dado en Nicolás Romero, Estado de México, a los dieciocho días del mes de febrero del dos mil dieciséis.- Doy Fe.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación fecha once de febrero del dos mil dieciséis.- TERCER SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO RUBÉN CAMACHO SOTO.- RÚBRICA.

851.- 23 y 26 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O**

En el expediente número 150/2016 relativo al juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por KENIA FLORES GUTIERREZ, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en: CALLE PRIVADA PRIMERA S/N, BARRIO DE SAN LUCAS, DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO AENCO, ESTADO DE MÉXICO; con una superficie aproximada de 174.41 metros cuadrados (CIENTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS PUNTO CUARENTA Y UNO), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.80 metros con calle Privada; AL SUR: 6.72 metros con JOSÉ ALFREDO VALDES RUIZ; AL ORIENTE: 25.80 metros con HUMBERTO RUIZ FLOREZ; AL PONIENTE: 25.80 metros con GLORIA FLORES LEON. Con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimiento Civiles en vigor, se admitió la solicitud de Diligencias de Información de Dominio, en los términos solicitados, por tanto, se ordenó la publicación de la solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a éste Juzgado a deducirlo en términos de Ley.

Se expide en Lerma de Villada, México, el dieciocho de febrero de dos mil dieciséis.- DOY FE.

Validación: Lerma de Villada, México, quince de febrero de dos mil dieciséis.- SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. MARÍA DEL ROCIO ESPINOSA FLORES.- RÚBRICA.

849.- 23 y 26 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 53/2016, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO "INFORMACION DE DOMINIO", promovido por JUVENTINO MARTÍNEZ LOZADA, respecto del inmueble denominado "TLANALAPA" ubicado en calle privada de Emiliano Zapata, número 12, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, Municipio de Chalco, Estado de México, también conocida su ubicación como calle Privada de Emiliano Zapata, sin número, en el Poblado de San Martín Cuautlalpan, Municipio de Chalco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con 13.85 metros y colinda con MARINA MARTINEZ LOZADA; OTRO NORTE: con 06.15 metros y colinda con MARINA MARTINEZ LOZADA; AL SUR: con 20.00 metros y colinda con JUAN MORA HERNANDEZ; AL ORIENTE: con 29.00 metros y colinda con ELIZABETH RODRIGUEZ RAYON y AL PONIENTE: 27.00 metros y colinda con privada Zapata; OTRO PONIENTE: con 02.00 metros y colinda con MARINA MARTINEZ LOZADA, con una superficie de 552.30 metros cuadrados. Manifestando que desde la fecha treinta y uno de enero del año dos mil, adquirió el inmueble mediante contrato de compraventa que celebró con la señora ANDREA LOZADA DE MARTINEZ, como vendedora, y el suscrito como comprador, y que desde fecha el referido contrato ha poseído el inmueble ya descrito, y que la posesión ha sido en forma pacífica, continua, pública, a título de dueño y de buena fe.

PUBLIQUESE POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, EN LA GECETA DEL GOBIERNO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE CIRCULACION DIARIA EN ESTA CIUDAD, PARA QUE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO PASEN A DEDUCIRLO A ESTE JUZGADO; EXPEDIDO EN CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE FEBRERO DE AÑO DOS MIL DIECISEIS.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARÍA ELENA OLIVARES GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

132-B1.-23 y 26 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 1130/2015 PATSY GARCÍA BURGARA promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INMATRICULACIÓN JUDICIAL) respecto del lote de terreno ubicado en CALLE LA CAÑADA, SIN NÚMERO, PUEBLO DE SANTA MARÍA AJOLOAPAN, MUNICIPIO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, mismo que cuenta con una superficie de 5,058.38 metros cuadrados aproximadamente, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE: 108.80 METROS Y LINDA CON JOSE ALBERTO GARCIA BURGARA.

AL SUR: 96.30 METROS Y LINDA HERMENEGILDO GARCÍA AGUILAR.

AL SUR: 17.60 METROS Y LINDA CON JOSE ALBERTO GARCIA BURGARA.

AL ORIENTE: 55.91 Y LINDA CON CALLE CAÑADA.

Y AL PONIENTE: 53.51 METROS Y LINDA CON AARON URBINA BEDOLLA.

Argumentando la promovente que el catorce de octubre de 2007, adquirió por medio de contrato de donación el inmueble motivo del presente procedimiento de la señora MARÍA DEL SOCORRO BURGARA GARCÍA, exhibiendo dicho título argumentando que el inmueble antes citado no pertenece de núcleo ejidal alguno y esta al corriente en el pago del impuesto predial.

Por lo que el C. Juez del conocimiento ordenó se publique la presente solicitud mediante edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, se expiden en Tecámac, Estado de México a los siete días del mes de diciembre del año dos mil quince 2015.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA TERESA OMAÑA HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

869.-23 y 26 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En Los autos del expediente número 262/2016, el señor Rubén Guadarrama Pérez, por su propio derecho promueve Procedimiento Judicial No Contencioso de Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en la localidad de San Miguel Tenochtitlán, perteneciente al Municipio de Jocotitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 25.75 metros, colinda con callejón Público; AL SUR: 17.80 metros, colinda con Natalio López Flores; AL ORIENTE.- 23.20 metros, colinda con Natalio López Flores; AL PONIENTE: 25.70 metros, colinda con calle pública; con una superficie total de 459.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó un auto de nueve de febrero de dos mil dieciséis, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.

Dado en Ixtlahuaca, México, dieciocho de Febrero de dos mil dieciséis.- DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 09 de Febrero de 2016.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. ANA LIDIA ORTIZ GONZÁLEZ.- RÚBRICA.

844.- 23 y 26 febrero.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que: En el expediente 895/2015, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO respecto de DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO promovido por LUIS MARTINEZ ARZATE, respecto del inmueble y la casa que en él se encuentra construida; y que se encuentran ubicados en: Avenida Miguel Hidalgo de la Población de Amatepec, Estado de México; mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 41.00 metros y colinda con propiedad del señor Bernardo Reyes Pérez y Sucesión de Aurelio Reyes Morales; AL SUR: En tres líneas: 16.50, 7.25 y 30.00 metros y linda con propiedad del señor Alfonso Jaramillo Huerta; AL ORIENTE: 6.00 metros y linda con Avenida Hidalgo de su ubicación; AL PONIENTE: 8.00 metros y linda con camino nacional que conduce al panteón de este lugar, con una superficie de terreno 279.8100 metros cuadrados y con una superficie de construcción de 132.00. Se ordenó la publicación de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria de esta Población, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan deducirlo en términos de Ley. Dado en Temascaltepec, México, el once de febrero del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo siete de enero del año dos mil dieciséis.- Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Floriberta Arista Vázquez.- Rúbrica.

847.- 23 y 26 febrero.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de REGIS HENRI PASCAL LACOMBE RIOULT, expediente 868/2013. LA C. JUEZ SEPTUAGESIMO CIVIL DE ESTA CIUDAD, dicto una audiencia que en su parte conducente dice: En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las diez horas con treinta minutos del día catorce de enero de dos mil dieciséis, día y hora señalados para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA,"..." se hace constar que ante la C. JUEZ SEPTUAGESIMO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD, LICENCIADA LIDIA BARRERA SANTIAGO, quien actúa en forma legal en unión del C. SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO FORTUNATO ZAPATA TENORIO,"..." LA C. JUEZ ACUERDA.- Por hechas las manifestaciones que produce el apoderado de la parte actora, como lo solicita, con fundamento en el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo respecto del inmueble ubicado en CASA MARCADA CON EL NÚMERO CUATRO Y LOTE DE TERRENO QUE OCUPA, IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO TRES, DE LA MANZANA DOS, DE LA CALLE DE CASTAÑOS NÚMERO SETENTA, SUJETA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO RESULTANTE DE LA LOTIFICACION DEL PREDIO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO CIENTO SETENTA DE LA CALLE DE ALMENDROS, UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN MATEO NOPALA, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CONOCIDO COMERCIALMENTE COMO "LOMA DE LA CRUZ", COLONIA SANTA CRUZ DEL MONTE, siendo postura legal la que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la Segunda Almoneda, que fue por la cantidad de \$1,539,200.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), ordenándose la publicación de los EDICTOS correspondientes para convocar postores, que se publicarán por DOS VECES en los Tableros de Aviso de este Juzgado, así como en los tableros de Aviso de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "DIARIO DE MÉXICO", debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS HÁBILES, y entre la última publicación y la Audiencia de Remate igual término,"..." Con lo que concluyó la diligencia siendo las once horas con veinte minutos del día en que actúa y que firma el compareciente en unión de la suscrita Juez y ante al C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy Fe - Dos firmas rúbricas.-----

PUBLIQUESE DOS VECES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL TERMINO.

México, D.F., a 19 de Enero del 2016.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. FORTUNATO ZAPATA TENORIO.- RÚBRICA.

725.- 16 y 26 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
EDICTO**

Que en el expediente número 117/2016, promovido por MARÍA DE LOURDES GRANADOS MARIN por su propio derecho INMATRICULACION JUDICIAL, respecto del inmueble ubicado en: EL DENOMINADO PARAJE "LA MESA" SIN NUMERO COMUNIDAD EL AGUILA, UBICADO EN EL

MUNICIPIO DE XALATLACO, MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 23.27 MTS. COLINDA CON SILVIA CARRASCO ROMERO; AL SUR: 23.69 MTS. Y COLINDA CON RAMIRO GUTIERREZ URIARTE; AL ORIENTE: 51.10 MTS. COLINDA CON RUFINA QUIROZ MEJIA; AL PONIENTE: 51.12 MTS. COLINDA CON CAMINO. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,200 M2. EL Juez admitió la solicitud ordenando su publicación POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. Haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley; edictos que se expiden a los once días del mes de febrero de dos mil dieciséis.- - - - -DOY FE.- - - - -LA SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. SONIA GARAY MARTINEZ.-RÚBRICA.

861.-23 y 26 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTOS**

EXP. 10963/78/2015, JUAN MEJIA SANCHEZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN: EL TUNAL, MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, DISTRITO DE IXTLAHUACA, MÉXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 68.40 MTS. CON CAMINO, AL SUR: 51.80 MTS. CON GUILLERMO GONZALEZ ISLAS, AL ORIENTE: 17.40 MTS. Y 19.90 MTS. CON CIRILO SANCHEZ GONZALEZ, AL PONIENTE: 38.80 MTS., 9.00 MTS Y 3.60 MTS. CON CAMINO. SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,799.76 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-EN IXTLAHUACA, MÉX., A 20 DE ENERO DEL 2016.-INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO JUDICIAL DE IXTLAHUACA, MÉXICO, LIC. SARA EMBRIZ DIAZ.-RÚBRICA.

873.-23, 26 febrero y 3 marzo.

EXP. 10962/77/2015, CLAUDIO GARCIA ALEJANDRO, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN: CHOTEJE, MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, DISTRITO DE IXTLAHUACA, MÉXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 42.00 MTS. COLINDA CON PEDRO GARCIA FLORES, AL SUR: 82.00 MTS. COLINDA CON EMILIANA RAFAEL SANCHEZ, AL ORIENTE: 114.00 MTS. COLINDA CON EMILIANA SANCHEZ GARCIA, AL PONIENTE: 78.00 MTS. COLINDA CON APOLONIO ALBERTO SANCHEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE 5,507.71 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-EN IXTLAHUACA, MÉX., A 20 DE ENERO DEL 2016.-INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO JUDICIAL DE IXTLAHUACA, MÉXICO, LIC. SARA EMBRIZ DIAZ.-RÚBRICA.

873.-23, 26 febrero y 3 marzo.

EXP. 10998/80/2015, CIRILO SANCHEZ GONZALEZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN: EL TUNAL, MUNICIPIO DE SAN

FELIPE DEL PROGRESO, DISTRITO DE IXTLAHUACA, MÉXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 12.34 MTS., 16.70 MTS. COLINDAN CON OSBALDO PEREZ SANCHEZ, CAMINO VECINAL, AL SUR: 11.45 MTS. COLINDA CON GENARO SANCHEZ GONZALEZ, AL ORIENTE: 21.00 MTS., 10.13 MTS. COLINDAN CON GENARO SANCHEZ GONZALEZ, AL PONIENTE: 11.98 MTS., 3.60 MTS., 13.20 MTS. COLINDAN CON OSBALDO PEREZ SANCHEZ, JUAN MEJIA SANCHEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE 450.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-EN IXTLAHUACA, MÉX., A 20 DE ENERO DEL 2016.-INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO JUDICIAL DE IXTLAHUACA, MÉXICO, LIC. SARA EMBRIZ DIAZ.-RÚBRICA.

873.-23, 26 febrero y 3 marzo.

EXP. 10997/79/2015, CIRILO SANCHEZ GONZALEZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN: EL TUNAL, MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, DISTRITO DE IXTLAHUACA, MÉXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 21.50 MTS. COLINDA CON CAMINO, AL SUR: -----, AL ORIENTE: 16.81 MTS. COLINDA CON CAMINO VECINAL, AL PONIENTE: 26.20 MTS. COLINDA CON CAMINO VECINAL. SUPERFICIE APROXIMADA DE 180.70 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-EN IXTLAHUACA, MÉX., A 20 DE ENERO DEL 2016.-INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO JUDICIAL DE IXTLAHUACA, MÉXICO, LIC. SARA EMBRIZ DIAZ.-RÚBRICA.

873.-23, 26 febrero y 3 marzo.

EXP. 11000/82/2015, MARIA FELICITAS LOPEZ SANCHEZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN: EL TUNAL, MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, DISTRITO DE IXTLAHUACA MÉXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 69.00 METROS, COLINDA CON CAMINO, AL SUR: 33.50 METROS, 18.00 METROS, 17.00 METROS Y 18.00 METROS COLINDAN CON CAMINO, AL ORIENTE: 28.50 METROS, COLINDA CON CAMINO, AL PONIENTE: 67.00 METROS COLINDA CON CALLE PRINCIPAL. SUPERFICIE APROXIMADA DE 3,540.61 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-EN IXTLAHUACA, MÉX., A 20 DE ENERO DEL 2016.-INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO JUDICIAL DE IXTLAHUACA, MÉXICO, LIC. SARA EMBRIZ DIAZ.-RÚBRICA.

873.-23, 26 febrero y 3 marzo.

EXP. 10999/81/2015, MIGUEL CASIANO LORENZO, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN: RANCHERIA LA MANZANA, MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, DISTRITO DE IXTLAHUACA, MÉXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 157.00 MTS. Y COLINDA CON MARIO ESQUIVEL GARDUÑO, AL SUR: 153.50 MTS. COLINDA CON ENRIQUE CASIANO LARA, AL

ORIENTE: 350.50 MTS. COLINDA CON JAVIER CASIANO SANCHEZ, AL PONIENTE: 300.00 MTS. COLINDA CON HECTOR RIOS GARCIA. SUPERFICIE APROXIMADA DE 50,627.63 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-EN IXTLAHUACA, MÉX., A 20 DE ENERO DEL 2016.-INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO JUDICIAL DE IXTLAHUACA, MÉXICO, LIC. SARA EMBRIZ DIAZ.-RÚBRICA.

873.-23, 26 febrero y 3 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU APODERADO LEGAL M. EN A. P. SEBERINO CORTEZ MARTINEZ, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 158773/128/2015 PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA RESPECTO DEL PREDIO DONDE SE ENCUENTRA LA INSTALACIÓN HIDRAULICA, DENOMINADA "POZO 316 TX LA ESTACION", UBICADO EN CARRETERA MEXICO-CUAUTLA KM 26+500 Y F. F. C. C., LA PAZ, MUNICIPIO DE LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA CON: AL NORESTE: A 1 LINEA DE 5.50 M. Y 15.73 M. CON VIAS DEL F. F. C. C., AL NOROESTE: A 1 LINEA DE 5.50 M. CON VIAS DEL F. F. C. C., AL SURESTE: A 1 LINEA DE 1.70 M. Y 3.40 M. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: A 1 LINEA DE 19.00 M. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ESTE: A 1 LINEA DE 18.45 M. CON PROPIEDAD PRIVADA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 268.18 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO POR UNA SOLA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO, EN ATENCIÓN AL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CREA EL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS ORGANISMOS AUXILIARES, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2014. HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TEXCOCO MEX., A 21 DE ENERO DEL 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRISEÑO.-RÚBRICA.

373-A1.-23, 26 febrero y 3 marzo.

C. RAUL GALINDO GONZALEZ. CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 159561/135/2015, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA RESPECTO DEL PREDIO DENOMINADO "HUISTOYO", UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN MIGUEL XOMETLA, MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA CON: AL NORTE: 47.65 METROS CON GILBERTO GALINDO JUAREZ; AL SUR: 50.00 METROS CON LIMITES DE BARRANCA; AL ORIENTE: 102.00 METROS CON ENRIQUE CONTRERAS HOY RODOLFO CONTRERAS; AL PONIENTE: 104.00 METROS Y LINDA CON CALLE; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 5,027.39 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES, EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- TEXCOCO MEX, A 11 DE FEBRERO DEL 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRISEÑO.- RÚBRICA.

866.- 23, 26 febrero y 3 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

EXP. 365005/256/2015, EL C. LEOBARDO NAVA HERNANDEZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO JURISDICCIÓN, DE SAN MATEO OTZACATIPAN Y SE CONOCE CON EL NOMBRE DE MIGUEL HIDALGO, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE MIDE 6.45 MTS. Y COLINDA CON FABIAN NAVA TAPIA; AL SUR MIDE 6.45 MTS. Y COLINDA CON FABIAN NAVA TAPIA; AL ORIENTE MIDE 4.35 MTS. Y COLINDA CON IGNACIO TAPIA; AL PONIENTE MIDE 4.35 MTS. Y COLINDA CON PASO DE SERVICIO; TENIENDO UNA SUPERFICIE DE 28.05 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN "GACETA DEL GOBIERNO" Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO. TOLUCA, MÉXICO A 26 DE NOVIEMBRE DE 2015.- C. REGISTRADORA, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

846.- 23, 26 febrero y 3 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O S**

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU APODERADO LEGAL M. EN A. P. SEBERINO CORTEZ MARTINEZ, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 158767/123/2015 PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA RESPECTO DEL PREDIO DONDE SE ENCUENTRA LA INSTALACIÓN HIDRAULICA, DENOMINADA "POZO 310 TX PANTITLAN", UBICADO EN AVENIDA PANTITLAN S/NENTRE CALLE 21 Y CALLE 22, COLONIA VALLE DE LOS REYES, MUNICIO LA PAZ, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA CON: AL NORTE: A 1 LINEA DE 18.25 M. CON AVENIDA PANTITLAN; AL SUR: A 1 LINEA DE 36.70 M. CON CALLE PROPIEDAD PRIVADA; AL ESTE: A 1 LINEA DE 13.50 M. CON CALLE 22; AL OESTE: A 2 LINEAS DE 13.05 M. CON AVENIDA PANTITLAN Y 4.00 CON PROPIEDAD PRIVADA; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 429.95 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO POR UNA SOLA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO. EN ATENCIÓN AL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CREA EL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS ORGANISMOS AUXILIARES, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2014. HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- TEXCOCO MEX, A 21 DE ENERO DEL 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRISEÑO.- RÚBRICA.

373-A1.- 23, 26 febrero y 3 marzo.

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU APODERADO LEGAL M. EN A. P. SEBERINO CORTEZ MARTINEZ, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 158771/126/2015 PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA RESPECTO DEL PREDIO DONDE SE ENCUENTRA LA INSTALACIÓN HIDRAULICA, DENOMINADA "TANQUE LA CALDERA", UBICADO EN LOS ESTRADOS DE MEXICO, PUEBLA, COLONIA LOMA ENCANTADA, SAN SALVADOR TECAMACHALCO, MUNICIO LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, EL

CUAL MIDE Y LINDA CON: AL NORTE: A 1 LINEA DE 62.00 M. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: A 1 LINEA DE 64.00 M. CON CALLE DE ACCESO; AL ESTE: A 1 LINEA DE 74.00 M. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL OESTE: A 1 LINEA DE 85.00 M. CON PROPIEDAD PRIVADA; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 4, 988.60 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO POR UNA SOLA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO. EN ATENCIÓN AL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CREA EL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS ORGANISMOS AUXILIARES. DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2014. HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- TEXCOCO MEX, A 21 DE ENERO DEL 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRISEÑO.- RÚBRICA.

373-A1.- 23, 26 febrero y 3 marzo.

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU APODERADO LEGAL M. EN A. P. SEBERINO CORTEZ MARTINEZ, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 158769/125/2015 PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA RESPECTO DEL PREDIO DONDE SE ENCUENTRA LA INSTALACIÓN HIDRAULICA, DENOMINADA "POZO 314 TX LA ESCUELA", UBICADO EN AVENIDA PUEBLA S/N COL. LOS REYES ACAQUILPAN, MUNICIO LA PAZ, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA CON: AL NORTE: A 1 LINEA DE 25.71 M. CON CALLE PUEBLA; AL SUR: A 1 LINEA DE 25.96 M. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ESTE: A 1 LINEA DE 7.55 M. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL OESTE: A 1 LINEA DE 16.22 M. CON PROPIEDAD PRIVADA; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 308.53 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO POR UNA SOLA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO. EN ATENCIÓN AL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CREA EL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS ORGANISMOS AUXILIARES. DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2014. HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- TEXCOCO MEX, A 21 DE ENERO DEL 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRISEÑO.- RÚBRICA.

373-A1.- 23, 26 febrero y 3 marzo.

COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU APODERADO LEGAL M. EN A. P. SEBERINO CORTEZ MARTINEZ, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 158766/122/2015 PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA RESPECTO DEL PREDIO DONDE SE ENCUENTRA LA INSTALACIÓN HIDRÁULICA, DENOMINADA "POZO 318 TX LAS PUERTAS", UBICADO EN CARRETERA MEXICO-CUAUTLA KM 21+200, COLONIA LOS REYES ACAQUILPAN, UNIDAD LA CRUZ, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA CON: AL NORTE: A 1 LINEA DE 9.96 M. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUROESTE: A 1 LINEA DE 10.68 M. CON CARRETERA FEDERAL MEXICO-PUEBLA; AL SURESTE: A 1 LINEA DE 21.82 M. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL NOROESTE: A 1 LINEA DE 18.13 M. CON PROPIEDAD PRIVADA; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 196.04 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO POR UNA SOLA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO. EN ATENCIÓN AL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CREA EL

PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS ORGANISMOS AUXILIARES. DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2014. HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- TEXCOCO MEX, A 21 DE ENERO DEL 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRISEÑO.- RÚBRICA.

373-A1.- 23, 26 febrero y 3 marzo.

COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU APODERADO LEGAL M. EN A. P. SEBERINO CORTEZ MARTINEZ, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 158774/129/2015 PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA RESPECTO DEL PREDIO DONDE SE ENCUENTRA LA INSTALACIÓN HIDRAULICA, DENOMINADA "POZO TX 340 ELSALADO", UBICADO EN CALLE TULIPANES S/N, COLONIA MAGDALENA ATLIPAC, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA CON: AL NORTE: A 1 LINEA DE 15.15 M. CON CAMPOS DEPORTIVOS; AL SUR: A 1 LINEA DE 15.15 M. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ESTE: A 1 LINEA DE 15.15 M. CON PARQUE ZONA DE AREAS VERDES; AL OESTE: A 1 LINEA DE 15.15 M. CON CALLE TULIPANES; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 229.52 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO POR UNA SOLA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO. EN ATENCIÓN AL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CREA EL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS ORGANISMOS AUXILIARES. DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2014. HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- TEXCOCO MEX, A 21 DE ENERO DEL 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRISEÑO.- RÚBRICA.

373-A1.- 23, 26 febrero y 3 marzo.

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU APODERADO LEGAL M. EN A. P. SEBERINO CORTEZ MARTINEZ, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 158768/124/2015 PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA RESPECTO DEL PREDIO DONDE SE ENCUENTRA LA INSTALACIÓN HIDRAULICA, DENOMINADA "POZO 309 TX ANCON", UBICADO EN CALLE RIO PIAXTLA S/N ESQUINA RIO BRAVO, COLONIA EL SALADO, MUNICIPIO LA PAZ, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA CON: AL NORESTE: A 1 LINEA DE 15.00 M. CON PROPIEDAD PRIVADA AL SUROESTE: A 1 LINEA DE 15.00 M. CON RIO DE LA COMPAÑÍA; AL SURESTE: A 1 LINEA DE 20.00 M. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL NOROESTE: A 1 LINEA DE 20.00 M. CON RIO PIAXTLA; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 300.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO POR UNA SOLA PUBLICACIÓN EN GACETA DE GOBIERNO. EN ATENCIÓN AL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CREA EL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PUBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS ORGANISMOS AUXILIARES. DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2014 HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- TEXCOCO MEX, A 21 DE ENERO DEL 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRISEÑO.- RÚBRICA.

373-A1.- 23, 26 febrero y 3 marzo.

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU APODERADO LEGAL M. EN A. P. SEBERINO CORTEZ MARTINEZ, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 158776/131/2015 PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA RESPECTO DEL PREDIO DONDE SE ENCUENTRA LA INSTALACIÓN HIDRAULICA, DENOMINADA "POZO 315 TX LAS CARRETAS", UBICADO EN CARRETERA MEXICO-TEXCOCO KM 20.7+100, COLONIA MAGDALENA ATLIPAC, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA CON: AL NORTE: A 1 LINEA DE 25.18 M. CON ESTACION DE BOMBEROS LOS REYES; AL SURESTE: A 1 LINEA DE 24.70 M. CON CARRETERA MEXICO-TEXCOCO; AL OESTE: A 1 LINEA DE 11.02 M. CON ESTACION DE BOMBEROS LOS REYES; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 138.73 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO POR UNA SOLA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO. EN ATENCIÓN AL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CREA EL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS ORGANISMOS AUXILIARES. DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2014. HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- TEXCOCO MEX, A 21 DE ENERO DEL 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRISEÑO.- RÚBRICA.

373-A1.- 23, 26 febrero y 3 marzo.

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU APODERADO LEGAL M. EN A. P. SEBERINO CORTEZ MARTINEZ, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 158775/130/2015 PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA RESPECTO DEL PREDIO DONDE SE ENCUENTRA LA INSTALACIÓN HIDRAULICA, DENOMINADA "POZO 312 Y OFICINAS RESIDENCIA TEXCOCO NORTE", UBICADO EN CALLE TIANGUIS NO. 17 COLONIA MAGDALENA DE LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA CON: AL NORTE: A 1 LINEA DE 34.70 M. CON CALLE DE LOS NIÑOS; AL SUR: A 1 LINEA DE 34.70 M. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ESTE: A 1 LINEA DE 24.70 M. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL OESTE: A 1 LINEA DE 24.70 M. CON CALLE TIANGUIS; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 857.09 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO POR UNA SOLA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO. EN ATENCIÓN AL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CREA EL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS ORGANISMOS AUXILIARES. DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2014. HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- TEXCOCO MEX, A 21 DE ENERO DEL 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRISEÑO.- RÚBRICA.

373-A1.- 23, 26 febrero y 3 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

LA C. FLORENCIA SABINA SAAVEDRA GARCÍA, promueve inmatriculación administrativa EN EL EXPEDIENTE: 40360/76/2015, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN EL CALLEJON DE LA MEZCLA S/N, EN LA POBLACIÓN DE SAN

PEDRO TECHUCHULCO, MUNICIPIO DE JOQUICINGO, MÉXICO, DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 20.18 MTS. COLINDA CON EL SR. PEDRO LÓPEZ FLORES, SUR: 1.- 14.17 MTS. COLINDA CON EL SR. AGRIPIN SAAVEDRA GARCÍA, EN DOS LINEAS 2.- 7.33 MTS. COLINDA CON EL CALLEJON DE LA MEZCLA, AL ORIENTE: 39.13 MTS. COLINDA CON EL SR. MODESTO LÓPEZ HUERTAS, PONIENTE: 28.90 MTS. COLINDA CON EL SR. MIGUEL ÁNGEL SAAVEDRA GARCÍA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 810.00 M2 (OCHOCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS).

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlos.-TENANGO DEL VALLE, MEXICO, A 19 DE ENERO DE 2016.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, M. EN D. CLAUDIA GONZALEZ JIMENEZ.-RÚBRICA.

785.-18, 23 y 26 febrero.

EL C. ELÍAS CHÁVEZ CHAVARRÍA, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL EXPEDIENTE: 39475/62/2015, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE NIÑOS HÉROES S/N SEGUNDO BARRIO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE JOQUICINGO DE LEÓN GUZMÁN, ESTADO DE MÉXICO, DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: NORTE: 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE NIÑOS HÉROES, SUR: 11.00 METROS Y COLINDA CON EL C. JUAN ORIHUELA ORIHUELA, ORIENTE: 30.00 METROS Y COLINDA CON LA C. MARÍA DEL CARMEN IGLESIAS GARCÍA, PONIENTE: 30.00 METROS Y COLINDA CON EL C. JORGE RICO. SUPERFICIE APROXIMADA DE 315.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-TENANGO DEL VALLE, MEXICO, A 15 DE ENERO DE 2016.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, M. EN D. CLAUDIA GONZALEZ JIMENEZ.-RÚBRICA.

785.-18, 23 y 26 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTOS**

EXP. 18832/2015, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, SE PROCEDE A NOTIFICAR AL C. ROSENDO GARCÍA ARIZMENDI QUIEN APARECE COMO COLINDANTE DEL VIENTO SUR DEL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA PROMOVIDA POR ERNESTO DAVID GARCÍA EMBRIZ, DE UN INMUEBLE DENOMINADO "LA CLAVELINA" UBICADO EN CALLE AGUSTÍN DE ITURBIDE S/N, BARRIO SAN PEDRO, MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, DISTRITO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, QUE MIDE Y LINDA, AL NORTE: 37.88 ML Y COLINDA CON C. ARTURO ESTANISLAO GARCIA EMBRIZ, AL SUR: EN CUATRO LINEAS LA 1ª DE 1.00 ML Y LA 2ª DE 10.00 ML Y COLINDA CON EL C. AGUSTÍN AHUMADA MARTÍNEZ, LA 3ª DE 29.90 ML Y COLINDA CON EL C. MIGUEL HERNÁNDEZ Y LA 4ª DE 9.50 ML Y COLINDA CON EL C. ROSENDO GARCÍA ARIZMENDI, AL ORIENTE: EN DOS LINEAS LA 1ª DE 0.59 ML Y LA 2ª DE 12.60 ML Y COLINDA

CON EL C. MARTIN ASUNCIÓN DELGADO, AL PONIENTE: 17.79 ML Y COLINDA CON CALLE PRIVADA, EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 697.00 M².

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR UNA SOLA VEZ, HACIENDO SABER A QUIENES SE CREAN CON MEJOR DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TENANCINGO, MÉXICO A 09 DE DICIEMBRE DE 2015.-C. REGISTRADOR, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

786.-18 febrero.

EXP. NO. 20126/2016, ALEJANDRO ERASMO HERNANDEZ MADRID, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO S/N, BARRIO SAN GASPÁR, MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO, DISTRITO DE TENANCINGO, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 4.30 METROS CON ALEJANDRO ERASMO HERNÁNDEZ MADRID, AL SUR: 12.20 METROS CON GUILLERMO GARCÍA CAMPUZANO, AL ORIENTE: 16.50 METROS CON CALLE HIDALGO, AL PONIENTE: 18.60 METROS CON ARTURO SAN RÓMAN WINDERKER. SUPERFICIE APROXIMADA DE 175.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TENANCINGO, MEXICO, A 8 DE FEBRERO DE 2016.-EL C. REGISTRADOR, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

785.-18, 23 y 26 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTOS**

EXP. 180571/44/16, C. ALFONSO CORTEZ GALINDO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE UNO, MANZANA UNICA, LOTE 19, PREDIO DENOMINADO EL CHARQUITO, COLONIA EL MIRADOR, SANTO TOMAS CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 14.50 MTS. CON LOTE 18, AL SUR: 14.50 MTS. CON LOTE 20, AL ORIENTE: 8.27 MTS. CON LOTE 30, AL PONIENTE: 8.27 MTS. CON CALLE UNO. SUPERFICIE APROXIMADA: 119.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Enero de 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

783.-18, 23 y 26 febrero.

EXP. 180572/45/16, C. ANA LILIA LOPEZ LEON, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CIRCUITO AZUCENAS, MANZANA B, LOTE 16, PREDIO DENOMINADO EL TEQUEZQUITE, COLONIA LAS FLORES, PUEBLO DE SANTO TOMAS CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 14.75 MTS. COLINDANDO CON LOTE NUMERO 7, AL SUR: 14.75 MTS. COLINDANDO CON LOTE NUMERO 5, AL ORIENTE: 8.17 MTS. COLINDANDO CON

CALLE CIRCUITO AZUCENAS, AL PONIENTE: 8.17 MTS. COLINDANDO CON LOTE NUMERO 13. SUPERFICIE APROXIMADA: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.
783.-18, 23 y 26 febrero.

EXP. 180574/47/16, C. ANTONIA MORALES SOTO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CDA. JUAREZ, MANZANA UNICA, LOTE 2, PREDIO DENOMINADO LAS SALINAS, COLONIA SAN CRISTOBAL CENTRO, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 10.25 MTS. LINDA CON CALLE CDA. JUAREZ, AL SUR: 10.15 LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 6.10 MTS. LINDA CON LOTE NO. 3, AL PONIENTE: 7.45 MTS. LINDA CON LOTE NO. 1. SUPERFICIE APROXIMADA: 68.76 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.
783.-18, 23 y 26 febrero.

EXP. 180576/49/16, C. CONCEPCION SANCHEZ CLEMENTE, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE AV. MEXICO, MANZANA 4, LOTE 2, PREDIO DENOMINADO MEXICALCO, COLONIA AMPLIACION TULPETLAC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 7.50 MTS. COLINDA CON AV. MEXICO, AL SUR: 7.50 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL ORIENTE: 15.70 MTS. COLINDA CON LOTE # 1 SR. TOMAS LEMUS CANALES, AL PONIENTE: 15.70 MTS. COLINDA CON LOTE # 3 SR. ASUNCION LEMUS CANALES. SUPERFICIE APROXIMADA: 117.75 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.
783.-18, 23 y 26 febrero.

EXP. 180578/51/16, C. DULCE ARACELI HERNANDEZ FLORES, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE PARQUE DE LOS VENADOS, MANZANA 6, LOTE 18, PREDIO DENOMINADO LA NOPALERA, COLONIA AMPLIACION TULPETLAC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 8.00 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL SUR: 8.00 MTS. CON CALLE PARQUE DE LOS VENADOS, AL ORIENTE: 15.00 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL PONIENTE: 16.00 MTS. CON SRA. ALBERTA HERNANDEZ UBALDO. SUPERFICIE APROXIMADA: 124.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.
783.-18, 23 y 26 febrero.

EXP. 180579/52/16, C. EDUARDO MUNIVE HERNANDEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE EL SALTO, MANZANA 1, LOTE 2, PREDIO DENOMINADO MEXICALCO II, COLONIA AMPLIACION TULPETLAC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 8.00 MTS. COLINDA CON CALLE EL SALTO, AL SUR: 8.00 MTS. COLINDA CON LOTE 9, AL ORIENTE: 21.06 MTS. COLINDA CON LOTE 3, AL PONIENTE: 21.12 MTS. COLINDA CON LOTE 1. SUPERFICIE APROXIMADA: 160.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.
783.-18, 23 y 26 febrero.

EXP. 180581/54/16, C. ELENA HERNANDEZ HERNANDEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE PRIVADA BENITO JUAREZ, MANZANA E, LOTE 12, PREDIO DENOMINADO LAS PALOMAS, COLONIA LA JOYA, GUADALUPE VICTORIA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 14.00 MTS. CON CALLE PRIVADA BENITO JUAREZ, AL SUR: 13.60 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 14.54 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: 16.47 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. SUPERFICIE APROXIMADA: 213.04 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.
783.-18, 23 y 26 febrero.

EXP. 180582/55/16, C. EMILIA DE JESUS PARRA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE PASO DE SERVIDUMBRE QUE COMUNICA A LA CALLE CUAUHEMOC, PREDIO DENOMINADO LA MESA, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 10.00 MTS. CON PASO DE SERVIDUMBRE QUE COMUNICA A LA CALLE CUAUHEMOC, AL SUR: 10.00 MTS. CON SR. HIGINIO, AL ORIENTE: 13.00 MTS. CON SR. ALVINO, AL PONIENTE: 13.00 MTS. CON SR. PATRICIO. SUPERFICIE APROXIMADA: 130 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

783.-18, 23 y 26 febrero.

EXP. 180584/57/16, C. FRANCISCA RAYON IBAÑEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE ZARAGOZA, MANZANA S/N, LOTE 8, PREDIO DENOMINADO TEPOLOTITLA, COLONIA SANTA CLARA COATITLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 11.60 MTS. CON HERLINDA CORTES DE BONILLA, AL SUR: 12.96 MTS. Y 5.50 MTS. CON CALLE ZARAGOZA Y SR. BENITO CARBAJAL, AL ORIENTE: 6.35 MTS. Y 6.35 MTS. CON SR. BENITO CARBAJAL Y BENITO CARBAJAL, AL PONIENTE: 19.30 MTS. CON SRA. CLARA RODRIGUEZ. SUPERFICIE APROXIMADA: 150.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

783.-18, 23 y 26 febrero.

EXP. 180594/62/16, C. GUILLERMINA SANTOS MIRANDA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE ABASOLO # 13, PREDIO DENOMINADO TEPEZINTLA, COLONIA SANTA CLARA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 10.00 MTS. CON CALLE ABASOLO, AL SUR: 10.00 MTS. CON CARLOS ROMERO, AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON JOSE JIMENEZ, AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON CARLOS ROMERO. SUPERFICIE APROXIMADA: 70.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

783.-18, 23 y 26 febrero.

EXP. 180595/63/16, C. HONORIO TOLENTINO MERIDA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE ISIDRO FABELA, MANZANA 3, LOTE 12, COLONIA PIEDRA GRANDE, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 19.40 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 19.40 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 9.00 MTS. COLINDA CON CALLE ISIDRO FABELA, AL PONIENTE: 7.90 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. SUPERFICIE APROXIMADA: 163.93 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

783.-18, 23 y 26 febrero.

EXP. 180597/64/16, C. JOEL ROMERO MARTINEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE AV. JUAREZ, LOTE 01-A, MANZANA S/N, PREDIO DENOMINADO CUATRO MILPAS, COLONIA SANTO TOMAS CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 30.20 MTS. CON AV. JUAREZ, AL SUR: 30.20 MTS. CON ANDRES ROMERO ESTEVEZ, AL ORIENTE: 19.25 MTS. CON JUAN ROMERO ESTEVEZ, AL PONIENTE: 19.25 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. SUPERFICIE APROXIMADA: 581.35 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

783.-18, 23 y 26 febrero.

EXP. 180598/65/16, C. JOSE ASCENCION TORRES RAMIREZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE AMATISTA, MANZANA 3, LOTE 17 B, PREDIO DENOMINADO LA LOMA, COLONIA CD. CUAUHTEMOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 27.00 MTS. CON JOSE ALBERTO TORRES RAMIREZ, AL SUR: 27.00 MTS. CON FAUSTINO GABRIEL TORRES RAMIREZ, AL ORIENTE: 10.00 MTS. CON CALLE OPALO, AL PONIENTE: 10.00 MTS. CON CALLE AMATISTA. SUPERFICIE APROXIMADA: 270 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

783.-18, 23 y 26 febrero.

EXP. 180556/35/16, C. JUAN ROMERO ESTEVEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE AV. JUAREZ, MANZANA S/N, LOTE 01, PREDIO DENOMINADO CUATRO MILPAS, COLONIA SANTO TOMAS CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: EN TRES LINEAS 12.85 MTS. CON AV. JUAREZ, 8.90 MTS. Y 15.35 MTS. CON LUCIO ROMERO MARTINEZ, AL SUR: 36.50 MTS. CON ANDRES ROMERO ESTEVEZ, AL ORIENTE: EN TRES LINEAS 13.00 MTS. Y 19.90 MTS. CON LUCIO ROMERO MARTINEZ, Y 9.50 MTS. CON C.P.P., AL PONIENTE: 43.15 MTS. CON ANDRES ROMERO ESTEVEZ Y JOEL ROMERO MARTINEZ. SUPERFICIE APROXIMADA: 930.65 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

783.-18, 23 y 26 febrero.

EXP. 180557/36/16, C. JUANA MANZANO ALAMAN, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE SOCRATES, MANZANA 6, LOTE 13,

PREDIO DENOMINADO TEPOPOTLA SEGUNDO, COLONIA CIUDAD CUAUHEMOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 10.00 MTS. CON LOTE 12, AL SUR: 10.05 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE, AL ORIENTE: 11.98 MTS. CON LOTE 14, AL PONIENTE: 12.05 MTS. CON CALLE SOCRATES. SUPERFICIE APROXIMADA: 121.05 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

783.-18, 23 y 26 febrero.

EXP: 180559/37/16, C. LEON SILVA QUEZADA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE 5 DE MAYO, MANZANA S/N, LOTE 12, PREDIO DENOMINADO COSTITLA, COLONIA SANTA MARIA CHICONAUTLA. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 22.85 MTS. LINDA CON TRINIDAD CEDILLO; AL SUR: 22.85 MTS. LINDA CON FRANCISCO CEJA; AL ORIENTE: 12.00 MTS. LINDA CON CALLE 5 DE MAYO; AL PONIENTE: 12.00 MTS. LINDA CON JOSE LUIS SILVA DELGADILLO; SUPERFICIE APROXIMADA: 274.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

783.- 18, 23 y 26 febrero.

EXP: 180560/38/16, C. MA. DOLORES CALIXTRO VAZQUEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE GARDENIAS, MANZANA S/N, LOTE 21, COLONIA EL PROGRESO GUADALUPE VICTORIA. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 14.60 MTS. CON PARTICULAR LOTE NO. 22; AL SUR: 14.60 MTS. CON PARTICULAR LOTE NO. 20; AL ORIENTE: 10.00 MTS. CON PARTICULAR; AL PONIENTE: 10.00 MTS. CON CALLE GARDENIAS; SUPERFICIE APROXIMADA: 146.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

783.- 18, 23 y 26 febrero.

EXP: 180561/39/16, C. MA. OFELIA ROJAS AYALA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE PRIV. INDEP. #3, LOTE 3, PREDIO DENOMINADO TEIPAMILPA, COLONIA STA. CLARA COATITLA. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 18.93 MTS. CON PAULA CARBAJAL MASSE; AL SUR: 18.93 MTS. CON PRIVADA INDEPENDENCIA; AL ORIENTE: 18.31 MTS. CON LUCILA ROJAS AYALA; AL PONIENTE: 18.31 MTS. CON JOSE ROJAS AYALA; SUPERFICIE APROXIMADA: 346.60 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

783.- 18, 23 y 26 febrero.

EXP: 180563/40/16 C. MARGARITA MORALES SOTO Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CDA. JUAREZ, MANZANA UNICA, LOTE 3, PREDIO DENOMINADO LAS SALINAS, COLONIA SAN CRISTOBAL CENTRO. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 8.80 MTS. LINDA CON CALLE CDA. JUAREZ; AL SUR: 9.60 MTS. LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: 5.15 MTS. LINDA CON LOTE NO. 4; AL PONIENTE: 6.10 MTS. LINDA CON LOTE NO. 2; SUPERFICIE APROXIMADA: 51.51 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

783.- 18, 23 y 26 febrero.

EXP: 180564/41/16, C. MARIA TERESA ORTIZ FAVIAN, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CHICHARO, MANZANA S/N, LOTE 5, PREDIO DENOMINADO LA MESA, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. COLINDA CON FELIX BELIS; AL SUR: 15.00 MTS. COLINDA CON TERESA GARNICA CONTRERAS; AL ORIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON AMALIA RODRIGUEZ ROLDAN; AL PONIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON CALLE CHICHARO; SUPERFICIE APROXIMADA: 120 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

783.- 18, 23 y 26 febrero.

EXP: 180565/42/16, C. MARISOL GARDUÑO GARDUÑO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE PROLONGACION AV. MEXICO, MANZANA 2, LOTE 21, PREDIO DENOMINADO MEXICALCO, COLONIA AMPLIACION TULPETLAC. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 7.00 MTS. COLINDA CON LOTE 2; AL SUR: 7.00 MTS. COLINDA CON PROLONGACION AV. MEXICO; AL ORIENTE: 17.25 MTS. COLINDA CON LOTE 22; AL PONIENTE: 17.25 MTS. COLINDA CON LOTE 20; SUPERFICIE APROXIMADA: 120.75 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Enero de 2016.-

ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

783.- 18, 23 y 26 febrero.

EXP: 180570/43/16, C. MARTHA EDITH ROCHA PADRON, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CERRADA ACUEDUCTO S/N, PREDIO DENOMINADO SAN JACO EL GALLITO, COLONIA SANTA CLARA COATITLA. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 10.35 MTS. Y 5.25 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: 15.00 MTS. COLINDA CON CALLE CERRADA ACUEDUCTO; AL ORIENTE: 9.40 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: 1.40 MTS. Y 6.60 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; SUPERFICIE APROXIMADA: 133.11 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

783.- 18, 23 y 26 febrero.

EXP: 180573/46/16, C. MARTIN MARTINEZ RIVERO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE 3A. CERRADA DE PROGRESO, MANZANA E, LOTE 5, PREDIO DENOMINADO LA CANOA, COLONIA LA JOYA DE GUADALUPE VICTORIA. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 8.75 MTS. CON AMELIA VIRGINIA JIMENEZ CRUZ; AL SUR: 9.73 MTS. CON 3A. CERRADA DE PROGRESO; AL ORIENTE: 15.00 MTS. CON LUIS MORALES TELLEZ; AL PONIENTE: 15.00 MTS. CON ARACELI DELGADO DE MEDINA; SUPERFICIE APROXIMADA: 139.50 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

783.- 18, 23 y 26 febrero.

EXP: 180575/48/16, C. MAURA ISELA LOPEZ LOPEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE PASO DE SERVIDUMBRE QUE COMUNICA A LA PRIVADA MATAMOROS NO. 148, MANZANA S/N, LOTE 3, PREDIO DENOMINADO OCHIPANGO, COLONIA SANTA CLARA COATITLA. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. CON PASO DE SERVIDUMBRE QUE COMUNICA A LA PRIVADA MATAMOROS NO. 148; AL SUR: 15.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: 33.40 MTS. CON FRANCISCO JAVIER LOPEZ LOPEZ; AL PONIENTE: 34.60 MTS. CON GUILLERMO LOPEZ LOPEZ; SUPERFICIE APROXIMADA: 510 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

783.- 18, 23 y 26 febrero.

EXP: 180577/50/16, C. MAURICIO MALDONADO SUÑIGA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE 21 DE MARZO, MANZANA 21, LOTE 1, PREDIO DENOMINADO LA MESA, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 26.00 MTS. COLINDA CON CALLEJON S/N; AL SUR: 26.00 MTS. COLINDA CON PEDRO JIMENEZ TOLENTINO; AL ORIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON JOSUE SANTOS CORONEL; AL PONIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON CALLE 21 DE MARZO; SUPERFICIE APROXIMADA: 208 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

783.- 18, 23 y 26 febrero.

EXP: 180580/53/16, C. SANTOS ABAD PRADO BERNARDO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CERRADA DE NUEVO LAREDO, MANZANA 18, LOTE 21, COLONIA PLAN DE ARROYO. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 12.00 MTS. CON LOTE NUMERO 22; AL SUR: 12.00 MTS. CON LOTE NUMERO 20; AL ORIENTE: 10.00 MTS. CON LOTE NUMERO 3; AL PONIENTE: 10.00 MTS. CON CERRADA DE NUEVO LAREDO; SUPERFICIE APROXIMADA: 120.00 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

783.- 18, 23 y 26 febrero.

EXP: 180583/56/16 C. SUSANA SANCHEZ PEREZ Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE UNO, MANZANA 2, LOTE 11, COLONIA AMPLIACION LAS BRISAS, EN SANTO TOMAS CHICONAUTLA. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 10.20 MTS. LINDA CON CALLE UNO; AL SUR: 07.10 MTS. LINDA CON LOTE 12; AL ORIENTE: 14.32 MTS. LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: 14.00 MTS. LINDA CON LOTE 10; SUPERFICIE APROXIMADA: 121.10 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

783.- 18, 23 y 26 febrero.

EXP: 180586/58/16, C. VICTOR SILVA ANGUIANO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE GUADALAJARA, MANZANA 3, LOTE 18, PREDIO DENOMINADO MEXICALCO, COLONIA AMPLIACION TULPETLAC. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 8.00 MTS. LINDA CON CALLE GUADALAJARA; AL SUR: 8.00 MTS. LINDA CON

LOTE 7 MZA. 3; AL ORIENTE: 15.00 MTS. LINDA CON LOTE 17 MZA. 3; AL PONIENTE: 15.00 MTS. LINDA CON LOTE 19 MZA. 3; SUPERFICIE APROXIMADA: 120.00 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

783.- 18, 23 y 26 febrero.

EXP: 180588/59/16, C. VICTORIA SOTO LICONA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CDA. JUAREZ, MANZANA UNICA, LOTE 4, PREDIO DENOMINADO LAS SALINAS, COLONIA SAN CRISTOBAL CENTRO. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 9.55 MTS. LINDA CON CALLE CDA. JUAREZ; AL SUR: 8.80 MTS. LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: 14.20 MTS. LINDA CON LOTE NO. 5; AL PONIENTE: 15.28 LINDA CON LOTE NO. 3; SUPERFICIE APROXIMADA: 133.85 METROS CUADRADOS;

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

783.- 18, 23 y 26 febrero.

EXP: 180589/60/16, C. VICTORIANA CASTRO MORALES, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE DE LAS PALMAS, MANZANA 2, LOTE 14, SECCION TEPOPOTLA, COLONIA CIUDAD CUAUHTEMOC. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 8.00 MTS. COLINDA CON LOTE 15; AL SUR: 8.00 MTS. COLINDA CON CALLE DE LAS PALMAS; AL ORIENTE: 15.00 MTS. COLINDA CON CALLE DE LAS GARDENIAS; AL PONIENTE: 15.00 MTS. COLINDA CON LOTE 13; SUPERFICIE APROXIMADA: 120.00 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

783.- 18, 23 y 26 febrero.

EXP. 181394/95/16, C. TERESA MARCELINO SANCHEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE ORION, MANZANA 9, LOTE 9, PREDIO DENOMINADO TEPOPOTLA SEGUNDO, COLONIA CIUDAD CUAUHTEMOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. CON LOTE 8, AL SUR: 15.00 MTS. CON LOTE 10, AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON AREA DE DONACION, AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE ORION. SUPERFICIE APROXIMADA: 120.00 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de Febrero de 2016.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

784.-18, 23 y 26 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS**

EXP. 124497/63/2015, C. MARIA DEL REFUGIO DE LA PAZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN: ACTUALMENTE CALLE CALMECAS S/N DEL PREDIO DENOMINADO "POSTOLOSTITLA" SANTO DOMINGO AZTECAMECA, MUNICIPIO DE AXAPUSCO, DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 MTS. CON PASCUAL BORJA HERNANDEZ, AL SUR: 10.00 MTS. CON CALLE ACTUALMENTE CALLE CALMECAS, AL ORIENTE: 95.00 MTS. CON MERCED ALVAREZ, AL PONIENTE: 94.00 MTS. CON ALFONSO ALVAREZ ALVAREZ. SUPERFICIE DE: 945.00 MTS. CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DE GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- MEX. A 15 DE 12 DE 2015. EL C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, LIC. JUAN MANUEL AVILA ESCORCIA.- RÚBRICA.

784.-18, 23 y 26 febrero.

EXP. 124497/63/2015, C. RUBEN SANCHEZ AGUILAR, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN: CALLE VICENTE GUERRERO, TERRENO DENOMINADO "CAYAHUALES" EN EL PUEBLO DE NOPALTEPEC, MUNICIPIO DE NOPALTEPEC, DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 17.54 MTS. CON VIVIANA SANCHEZ CASTRO, AL SUR: 17.13 MTS. CON CALLE VICENTE GUERRERO, AL ORIENTE: 19.14 Y 9.46 MTS. CON ROBERTO SANCHEZ AGUILAR, AL PONIENTE: 28.64 MTS. CON MARTHA GALICIA FRAGOSO Y VIVIANA SANCHEZ CASTRO. SUPERFICIE DE: 496.09 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DE GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- MEX. A 08 DE FEBRERO DE 2016. EL C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, LIC. JUAN MANUEL AVILA ESCORCIA.- RÚBRICA.

784.-18, 23 y 26 febrero.

EXP. 135673/08/2016, C. GERARDO NUÑEZ BENITEZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN: PREDIO DENOMINADO "TEPANCO" (CALLE TORRENTE PIEDRAS NEGRAS), PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES, DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 16.50 MTS. CON VERONICA NUÑEZ BENITEZ, AL SUR: 16.50 MTS. CON ARTURO ORTIZ GONZALEZ, AL ORIENTE: 11.10 MTS. CON CALLE TORRENTE PIEDRAS NEGRAS, AL PONIENTE: 11.10 MTS. CON ARTURO ORTIZ GONZALEZ. SUPERFICIE DE: 183.15 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DE GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- MEX. A 09 DE FEBRERO DE 2016. EL C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, LIC. JUAN MANUEL AVILA ESCORCIA.-RÚBRICA.

784.-18, 23 y 26 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTOS**

Exp. 4955/169/2015, FRANCISCO FLORES OLASCOAGA, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un inmueble ubicado en el Rincón del Cristo Municipio y Distrito de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: mide 71.0 metros (setenta y un metros) y colinda con Crecencio Rojas Carbajal; Al Sur: mide 67 metros (sesenta y siete metros) y colinda con Venustiano Ayala Rojas; Al Oriente: mide 216 metros y colinda con Isaías Embriz Reyes; Al Poniente: mide 226 metros (doscientos veintiséis metros) y colinda con Crecencio Rojas Carbajal. Contiene una superficie de 15,249 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Sultepec, México, a doce de febrero del dos mil dieciséis.- La Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, M. en D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

775.- 18, 23 y 26 febrero.

Exp. 4963/170/2015, NICOLASA GARCÍA MARTÍNEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un inmueble ubicado en Metlattepec, Municipio de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: mide 240 metros y colinda con el C. Salomón Ocampo, AL SUR: mide 244 metros y colinda con el C. Ángel Flores y Clímaco Flores; AL ORIENTE: mide 617 metros con 50. Centímetros y colinda con los señores Constantino Sandoval y Rubén Sandoval de lindero es una barranca; AL PONIENTE: mide 170 metros y colinda con el C. Salomón Ocampo. Con una superficie aproximada de 52,776 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Sultepec, México, a 12 de febrero de dos mil dieciséis.- La Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, M. en D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

777.- 18, 23 y 26 febrero.

EXP. NO. 4939/168/2015, GUSTAVO BENITEZ PEÑALOZA, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN MEXTEPEC, SULTEPEC, MÉXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 8.60 M Y COLINDA CON LA CARRETERA RUMBO A POTZONTEPEC, AL SUR: 18.25 M Y COLINDA CON MA. SINFORINA BENITEZ ALVAREZ, AL ORIENTE: 47.30 METROS Y COLINDA CON CAMINO, AL PONIENTE: 47.30 METROS Y COLINDA CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL. SUPERFICIE APROXIMADA DE 626.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 14 DE DICIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

785.-18, 23 y 26 febrero.

EXP. NO. 4938/167/2015, VITALINA DIEGO FLORES, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN MEXTEPEC, SULTEPEC, MÉXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 199 METROS Y COLINDA CON SAMUEL ASCENCION FRANCISCO, AL SUR: 205 METROS Y COLINDA CON DIEGO FRANCISCO ASCENCIÓN AGUSTIN, AL ORIENTE: 291 METROS Y COLINDA CON SAMUEL ASCENCION FRANCISCO, AL PONIENTE: 118 METROS Y COLINDA CON BRIGIDO ASCENCION FRANCISCO. SUPERFICIE APROXIMADA DE 41,309.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 14 DE DICIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

785.-18, 23 y 26 febrero.

EXP. NO. 4937/166/2015, CAROLINA BENITEZ CRUZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO EL PALO DULCE, UBICADO EN MEXTEPEC, SULTEPEC, MÉXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 845 METROS Y COLINDA CON AGRIPINO BARRERA AGUILAR, AL SUR: 950 METROS Y COLINDA CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL, AL ORIENTE: 185 METROS Y COLINDA CON HUMBERTO GÓMEZ GARCÍA, AL PONIENTE: 66 METROS Y COLINDA CON AGRIPINO BARRERA AGUILAR. SUPERFICIE APROXIMADA DE 96,181 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 14 DE DICIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

785.-18, 23 y 26 febrero.

EXP. NO. 4936/165/2015, SAMUEL ASCENCIÓN AGUSTÍN, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN MEXTEPEC, SULTEPEC, MÉXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 72 METROS Y COLINDA CON LA CARRETERA QUE VA RUMBO AGUACATITLAN, AL SUR: 45 METROS Y COLINDA CON NOEL JUAN VENANCIO, AL ORIENTE: 69 METROS Y COLINDA CON LEOPOLDO FRANCISCO MATIAS, AL PONIENTE: 82 METROS Y COLINDA CON LA CARRETERA QUE VA RUMBO A LA TELESECUNDARIA. SUPERFICIE APROXIMADA DE 4,416 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO,

COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 14 DE DICIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

785.-18, 23 y 26 febrero.

EXP. NO. 4935/164/2015, GABRIEL ASCENCIÓN PEÑALOZA, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO EL CERRO, UBICADO EN MEXTEPEC, SULTEPEC, MÉXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 53 METROS Y COLINDA CON EVA DIEGO AGUILAR, AL SUR: 53 METROS Y COLINDA CON FAUSTINO ASCENCION SANTOS, AL ORIENTE: 100 METROS Y COLINDA CON UN BORDO, AL PONIENTE: 100 METROS Y COLINDA CON CAMINO REAL. SUPERFICIE APROXIMADA DE 5,300 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 14 DE DICIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

785.-18, 23 y 26 febrero.

EXP. NO. 4934/163/2015, CARLOS CRUZ AGUILAR, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO EL AGUA ZARCA, UBICADO EN METLALTEPEC, SULTEPEC, MÉXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 272.00 METROS Y COLINDA CON CARLOS CRUZ AGUILAR Y ANGELA GONZALEZ PEREZ, AL SUR: 256.00 METROS Y COLINDA CON IGNACIO FLORES DIEGO, AL ORIENTE: 361.50 METROS Y COLINDA CON MARTIN ARANDA MARTINEZ, AL PONIENTE: 215.00 METROS Y COLINDA CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL. SUPERFICIE APROXIMADA DE 76,098.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 14 DE DICIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

785.-18, 23 y 26 febrero.

EXP. NO. 4932/161/2015, OMAR MILLAN APOLONIO, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO LA LAGUNA, UBICADO EN MEXTEPEC, SULTEPEC, MÉXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: MIDE 18 METROS COLINDA CON MARIA DIEGO, AL SUR: MIDE 30 METROS COLINDA CON CARRETERA, AL ORIENTE: 57 METROS COLINDA CON FLORENTINO MILLAN FLORES, AL PONIENTE: MIDE 48 METROS COLINDA CON LEONOR HERNANDEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE 1103 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 14 DE DICIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

785.-18, 23 y 26 febrero.

EXP. NO. 4931/160/2015, ENRIQUE TRINIDAD ASCENCIO, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO LA PEÑA, UBICADO EN MEXTEPEC, SULTEPEC, MÉXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 400.00 METROS Y COLINDA CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL, AL SUR: 245.00 METROS Y COLINDA CON JENARO OLIVAREZ GARCIA, AL ORIENTE: 320.00 METROS Y COLINDA CON CARLOS BENITEZ FLORES, AL PONIENTE: 289.00 METROS Y COLINDA CON CARLOS BENITEZ FLORES. SUPERFICIE APROXIMADA DE 98,201 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 14 DE DICIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

785.-18, 23 y 26 febrero.

EXP. NO. 4930/159/2015, JUAN ASCENCIÓN FRANCISCO, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN MEXTEPEC, SULTEPEC, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 121 METROS Y COLINDA CON VITALINA DIEGO FLORES, AL SUR: 166 METROS Y COLINDA CON LA BRECHA, AL ORIENTE: 165 METROS Y COLINDA CON VITORINA GARCIA MIGUEL, AL PONIENTE: 250 METROS Y COLINDA CON SAMUEL ASCENCION FRANCISCO. SUPERFICIE APROXIMADA DE 29,776.25 M2.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 14 DE DICIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

785.-18, 23 y 26 febrero.

EXP. NO. 4929/158/2015, CAROLINA BENITEZ CRUZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO EL OCOTE, UBICADO EN MEXTEPEC, SULTEPEC, MÉXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 395.00 METROS Y COLINDA CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL, AL SUR: 373.0 METROS Y COLINDA CON LA CARRETERA, AL ORIENTE: 160.0 METROS Y COLINDA CON CONCEPCIÓN GARCIA FLORES, AL PONIENTE: 135.00 METROS Y COLINDA CON LEONEL GARCIA FLORES. SUPERFICIE APROXIMADA DE 55,510 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 14 DE DICIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

785.-18, 23 y 26 febrero.

EXP. NO. 4933/162/2015, SAMUEL ASCENCIÓN AGUSTIN, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO EL PINSAN, UBICADO EN MEXTEPEC, SULTEPEC, MÉXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 660 METROS Y COLINDA CON DOMINGA FRANCISCO DIAZ, AL SUR: 300

METROS Y COLINDA CON DOMINGA FRANCISCO DIAZ, AL ORIENTE: 180 METROS Y COLINDA CON ANATOLIO GARCIA MIGUEL, AL PONIENTE: 750 METROS Y COLINDA CON DIEGO FRANCISCO ASCENCIÓN AGUSTÍN. SUPERFICIE APROXIMADA DE 162,146 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 14 DE DICIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

785.-18, 23 y 26 febrero.

EXP. NO. 5029/193/2015, MARGARITA JOSEFA HERNÁNDEZ VALDEZ Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ VALDEZ, PROMUEVEN INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN NUEVA SANTA MARÍA, MUNICIPIO DE TEXCALTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 869.52 MTS. EN CUATRO LINEAS IRREGULARES, LA PRIMERA 360.20 MTS. CON LEOBARDO JUAREZ Y PEDRO ESCOBAR MARTINEZ, LA SEGUNDA 189.15, TERCERA 197.64 Y CUARTA 122.53 MTS, CON MARIO ESCOBAR MARTINEZ, AL SUR: 165.05 MTS. EN UNA LINEA IRREGULAR CON MARCELINO HERNANDEZ, AL NOROESTE: 109.77 MTS. EN UNA LINEA IRREGULAR CON EMIGDIO JUAREZ, AL SURESTE: 166.39 MTS. EN UNA SOLA LINEA IRREGULAR CON MARIO ESCOBAR MARTINEZ, AL ORIENTE: 607.55 MTS. EN TRES LINEAS IRREGULARES, LA PRIMERA DE 127.94 MTS. CON PEDRO ESCOBAR MARTINEZ, LA SEGUNDA DE 180.90 MTS. CON MARIO ESCOBAR MARTINEZ Y TERCERA 298.71 MTS. CON PEDRO ESCOBAR MARTINEZ, AL PONIENTE: 313.30 MTS. EN UNA LINEA IRREGULAR CON PEDRO ESCOBAR MARTINEZ, AL SUROESTE: 796.65 MTS. EN UNA LINEA IRREGULAR CON MARGARITO SALCEDO Y JOSE GUADALUPE JUAREZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE 319,217.33 M2.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 12 DE ENERO DE 2016.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

785.-18, 23 y 26 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXP. 159646/136/2015, C. MIGUEL MENESES LOPEZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN: ACTUALMENTE, AVENIDA CONSTITUCION No. 27, DEL PREDIO DENOMINADO "TEOPANIXPA" POBLACION DE SAN BARTOLO, MUNICIPIO DE ACOLMAN, DISTRITO DE TEXCOCO, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 25.12 MTS. CON JOSE DOLORES ANAYA GARCIA, AL SUR: 19.47 MTS. CON CALLEJON PRIVADO DE HERMELINDA HERNANDEZ JIMENEZ 5.00 MTS. CON FELIPE BENAVIDES ANAYA, AL ORIENTE: 9.80 MTS. CON AVENIDA CONSTITUCION 4.40 MTS. CON FELIPE BENAVIDES ANAYA, AL PONIENTE: 13.67 MTS. CON JUANA ANAYA HERNANDEZ. SUPERFICIE DE: 323.22 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIENDOSE

SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- MEX. A 08 DE FEBRERO DE 2016. EL C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE DISTRITO DE TEXCOCO, MEXICO, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRISEÑO.-RÚBRICA.

784.-18, 23 y 26 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

EXP. 11881/2/2015, GUADALUPE GUERRERO DORANTES, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN: HIGUERILLAS, MUNICIPIO DE ACULCO, DISTRITO DE: JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: EN TRES LINEAS: 224.79, 148.62 Y 131.28 MTS. CON MANUEL GUERRERO BENITEZ, AL SUR: EN SIETE LINEAS: 26.00, 171.28, 65.03, 28.67, 60.00 Y 14.00 MTS CON CAMINO, Y 148.30 MTS. CON EJIDO DE SANTA ANA, AL ORIENTE: 127.52 MTS CON ALFONSO GUERRERO DORANTES, AL PONIENTE: 115.50 MTS. CON MANUEL GUERRERO BENITEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE 38,062.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-EN JILOTEPEC, MÉX., A 01 DE DICIEMBRE DEL 2015.-INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE JILOTEPEC, MÉXICO, M.D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

873.-23, 26 febrero y 3 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU APODERADO LEGAL M. EN A. P. SEBERINO CORTEZ MARTINEZ, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 158772/127/2015, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, RESPECTO DEL PREDIO DONDE SE ENCUENTRA LA INSTALACION HIDRAULICA, DENOMINADO "POZO317TXLAS GARZAS", UBICADO EN CARRETERA MEXICO-CUAUTLA KM 27+100 Y METRO LA PAZ, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA CON: AL NOROESTE: A 1 LINEA DE 16.55 M. CON VIAS DEL F.F.C.C. MEXICO-CUAUTLA, AL SURESTE: A 1 LINEA DE 23.70 M CON VALLE SIN NOMBRE, AL NOROESTE: A 1 LINEA DE 12.30 M. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUROESTE: A 1 LINEA DE 10.00 M. CON PROPIEDAD PRIVADA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 201.25 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO POR UNA SOLA PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO EN ATENCION AL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CREA EL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACION AMINISTRATIVA DE LOS BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y DE SUS ORGANISMOS AUXILIARES, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2014. HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TEXCOCO, MEX., A 21 DE ENERO DEL 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRISEÑO.-RÚBRICA.

373-A1.-23, 26 febrero y 3 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública Número 45,986 del Volumen 863 de fecha 18 de marzo del 2014, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: I).- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS FERNANDO PADILLA RODRÍGUEZ, que otorgaron, en términos de lo dispuesto por el Artículo 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México, la señora SILVIA MENDOZA VELEZ, POR SU PROPIO DERECHO Y COMO APODERADA LEGAL DE SUS HIJOS LOS SEÑORES FERNANDO Y GUADALUPE, AMBOS DE APELLIDOS PADILLA MENDOZA, Y LOS SEÑORES ROGELIO Y HÉCTOR HUGO, AMBOS DE APELLIDOS PADILLA MENDOZA, REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL EL SEÑOR JOSÉ LUÍS PADILLA RODRÍGUEZ, LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y LOS DEMÁS COMO HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN y II).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS que les pudieren corresponder en la sucesión a los señores ROGELIO, HÉCTOR HUGO, FERNANDO Y GUADALUPE, TODOS DE APELLIDOS PADILLA MENDOZA, REPUDIO QUE REALIZAN A TRAVÉS DE SUS RESPECTIVOS APODERADOS LEGALES, quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de éste con las actas respectivas. Todos manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar; asimismo, de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 9 de febrero del 2016.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.- RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TRECE
ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en un Diario de Circulación Nacional.

119-B1.- 17 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura **62,782**, volumen **1422**, de fecha **11 de noviembre de 2015**, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **GLORIA NAVARRO RAMOS**, a solicitud de la señora **ERIKA MORENO NAVARRO**, por sí y en su carácter de apoderada de los señores **OSBALDO MORENO NAVARRO, ILIANA MORENO NAVARRO y BALDOMERO MORENO VALLEJO**; los tres primeros en su calidad de descendientes en primer grado y el último de ellos en su calidad de cónyuge supérstite, todos en su carácter de presuntos herederos, **manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo la copia certificada del acta de defunción, de las actas de nacimiento y del acta de matrimonio con las que acreditan su entroncamiento y vínculo respectivo con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.**

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días

Cuautitlán Izcalli, México a 26 de enero del 2016.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 93
DEL ESTADO DE MÉXICO.

332-A1.-17 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento diez mil seiscientos diecinueve, volumen cuatrocientos veintinueve, de fecha dieciocho de enero de dos mil dieciséis, otorgado ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JUVENTINO GARCÍA ORTEGA, a solicitud de los señores LEONILA PALACIOS DOMÍNGUEZ, JUVENTINO GARCÍA PALACIOS, GUADALUPE GARCÍA PALACIOS, MARÍA EUGENIA GARCÍA PALACIOS, CLARA GARCÍA PALACIOS, LAURA GARCÍA PALACIOS, ROCÍO GARCÍA PALACIOS y SERGIO GARCÍA PALACIOS, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta, y en calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y de nacimiento; por lo que hacemos la presente publicación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Lerma, Estado de México, a 02 de febrero de 2016.

A T E N T A M E N T E

ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 150
DEL ESTADO DE MÉXICO.

766.-17 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento diez mil seiscientos noventa y seis, volumen cuatrocientos treinta y tres, de fecha ocho de febrero de dos mil dieciséis, otorgado ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor CONRADO RAMIREZ GONZALEZ, a solicitud de los señores MARIA DE LOURDES SORDO VILLAVICENCIO, CONRADO MANUEL RAMIREZ SORDO, JORGE RAMIREZ SORDO y KARINA MARIA DE LOURDES RAMIREZ SORDO, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta, y en calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y de nacimiento; por lo que hacemos la presente publicación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Lerma, Estado de México, a 15 de febrero de 2016.

A T E N T A M E N T E

ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 150
DEL ESTADO DE MÉXICO.

765.-17 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 54,647, volumen 1,747, de fecha 27 de enero de 2016, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **ANDREA MARVAN GARGOLLO**, en su carácter Albacea, y el señor **FERNANDO MARVAN CARMONA**, en su carácter de Heredero Universal, ambos en la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora **LUZ MARÍA GARGOLLO ORVAÑANOS, RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 27 de enero de 2016.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉXICO.

322-A1.-17 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número **29,366**, otorgada ante mí el día veintinueve de octubre del 2015, las señoras **IMELDA MARTIN BARBA** y **VERONICA MARTIN BARBA**, actuando por su propio derecho y en representación de la señora **MARIA LUISA BARBA AGUILAR**, como únicas y universales herederas, **RADICARON** en la notaría a mí cargo la sucesión testamentaria a bienes del señor **SALVADOR MARTIN PEDROZA**, aceptando la herencia instituida en su favor, asimismo la señora **BERTHA MARTIN MARTINEZ**, aceptó el cargo de Albacea, en la citada sucesión, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 04 de febrero de 2016.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTÚA.-RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA NO. 33
DEL ESTADO DE MEXICO.

PARA SER PUBLICADO DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

317-A1.-17 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número **99,406**, de fecha 14 de enero del 2016, otorgada en el protocolo a mí cargo, se hicieron constar los siguientes actos: **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **DEBORA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ**, que otorgaron los señores **FABIOLA CASTILLO GUTIÉRREZ** y **JORGE LISANDRO CASTILLO GUTIÉRREZ**, todos en su carácter presuntos herederos de la mencionada Sucesión; así como el **REPUDIO DE HERENCIA**, que otorgó la señora **FABIOLA CASTILLO GUTIÉRREZ**, de los derechos que pudieran corresponderle de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **DEBORA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ**.

Nota: Para publicarse en la Gaceta de Gobierno de 7 en 7 días.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 14 de enero del 2016.

A T E N T A M E N T E

EL NOTARIO NÚMERO SESENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO

LIC. JUAN JOSÉ AGUILERA ZUBIRÁN.-RÚBRICA.
323-A1.-17 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número **99,407**, de fecha 14 de enero del 2016, otorgada en el protocolo a mí cargo, se hicieron constar los siguientes actos: **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **BALTAZAR CASTILLO VERA**, que otorgaron los señores **FABIOLA CASTILLO GUTIÉRREZ** y **JORGE LISANDRO CASTILLO GUTIÉRREZ**, todos en su carácter presuntos herederos de la mencionada Sucesión; así como el **REPUDIO DE HERENCIA**, que otorgó la señora **FABIOLA CASTILLO GUTIÉRREZ**, de los derechos que pudieran corresponderle de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **DEBORA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ**.

Nota: Para publicarse en la Gaceta de Gobierno de 7 en 7 días.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 14 de enero del 2016.

A T E N T A M E N T E

EL NOTARIO NÚMERO SESENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO

LIC. JUAN JOSÉ AGUILERA ZUBIRÁN.-RÚBRICA.
323-A1.-17 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 43,513 de fecha 2 de diciembre del año 2015, ante mi compareció la señora **MARIA LUISA CERILLOS JUAREZ**, en su carácter de HERMANA Y HEREDERA, de la sucesión In testamentaria a bienes de bienes del señor **JOSE CERILLOS JUAREZ**, que les fue conferido en dicho instrumento, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos.

Amecameca, Estado de México a los 11 de diciembre de 2015

LIC. JESÚS CÓRDOVA GÁLVEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 115
DEL ESTADO DE MÉXICO.

326-A1.-17 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 42,513 de fecha 14 de octubre del año 2015, ante mi comparecieron la señora **DIONICIA ZARAZUA GOMEZ**, **LUZ MARIA GARDUÑO ZARAZUA** Y **ROSALBA**

GARDUÑO ZARAZUA, en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE, DESCENDITES LEGITIMAS Y COHEREDERAS, de la sucesión In testamentaria a bienes de bienes del señor SALVADOR GARDUÑO HERNANDEZ, que les fue conferido en dicho instrumento, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos.

Amecameca, Estado de México a los 11 de diciembre de 2015

LIC. JESÚS CÓRDOVA GÁLVEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 115
DEL ESTADO DE MÉXICO.

327-A1.-17 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec, Estado de México, a 5 de febrero del 2016.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 47,324 del Volumen 1504, de fecha 5 de febrero del 2016, se **Inició** la Sucesión Testamentaria a bienes del de cujus señor **AGUSTIN LOPEZ TORRES**, en la cual los señores **JOSE GABRIEL, JOSE RIGOBERTO, INDALECIO, SILVIA, ANTONIO, MA. DEL ROSARIO, AGUSTIN, MARIA DE LOURDES, JUANA CATALINA y JOSE MARTIN todos de apellidos LOPEZ GUTIERREZ**, en su carácter de **descendientes directos**, Inician la Sucesión Intestamentaria, declarando que procederán a formular el inventario correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LOPEZ BENITEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

764.-17 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 43,616 de fecha 9 de Diciembre de 2015, ante mí comparecieron los señores, **ROSA ELENA GUTIÉRREZ VILLAFRANCO, JOSÉ ANTONIO, ROSA ELENA, MARIA EMILIA y CARLOS**, todos ellos de apellidos **GARCILAZO GUTÉRREZ** en su carácter de **CONYUGE Y DESCENDIENTES LEGITIMOS DIRECTOS Y COHEREDEROS**, respectivamente de las sucesiones In testamentarias acumuladas a bienes del señor **SANTIAGO GARCILAZO LAVARIE**, que les fue conferido en dicho instrumento, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúos.

Amecameca, Estado de México, a los 11 de Diciembre 2015.

LIC. JESÚS CÓRDOVA GÁLVEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 115
DEL ESTADO DE MÉXICO.

330-A1.-17 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 41,718 de fecha 3 de julio del año 2015, ante mí comparecieron los señores **ALBERTO CORONA ORTEGA y JUANA GALLARDO TORRES** en su carácter de **ASCENDIENTES LEGITIMOS Y COHEREDEROS**, de la sucesión In testamentaria a bienes de bienes del señor **ALBERTO CORONA GALLARDO**, que les fue conferido en dicho instrumento, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos.

Amecameca, Estado de México a los 1 de julio de 2015.

LIC. JESÚS CÓRDOVA GÁLVEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 115
DEL ESTADO DE MÉXICO.

329-A1.-17 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 18 DE DICIEMBRE DE 2015.

Por escritura número 42,411 de fecha 14 de octubre del año 2015, ante mí compareció la señora **MA. FELIX LEONARDO DE LA CRUZ**, también conocida como **MARIA LEONARDO DE LA CRUZ, IRENE GREGORIO LEONARDO, SAMUEL GERGORIO LEONARDO, EPIFANIA GILBERTA GREGORIO LEONARDO, CLAUDIO GONZALEZ LEONARDO, REMEDIOS GREGORIO LEONARDO, BENITA GONZALEZ LEONARDO, SATURNINA GONZALEZ FELIX, JUAN GREGORIO LEONARDO**, en su carácter de **CONYUGE SUPERSTITE, DESCENDIENTES LEGITIMOS, DIRECTOS Y COHEREDEROS**, que le fue conferido en dicho instrumento, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos.

LIC. JESÚS CÓRDOVA GÁLVEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 115
DEL ESTADO DE MÉXICO.

328-A1.-17 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 50,568** fecha **06 de noviembre del 2015**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación Intestamentaria** a bienes de la señorita **Elvira Pinillos López Paliza**, que otorga la señora **María de los Dolores López Paliza Alvarado**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 11 de febrero de 2016

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

325-A1.-17 y 26 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
“E D I C T O”**

C. JESUS MEZA FERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA SEÑORA BERTHA MANUEL JIMENEZ, PRESUNTA HEREDERA DE C. SANTOS MANUEL MARIA; SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 533 VOLUMEN 58, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 30 DE MARZO DE 1967, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, COMO TERRENO ERIAZO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE LA LOMA DE LA CRUZ QUE SE ENCUENTRA EN TERMINOS DE LA COLMENA, MUNICIPIO VILLA NICOLAS ROMERO, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE: 25 MTS. CON ANGELA MONDRAGON, AL SUR: 25.00 MTS CON CAMINO; AL ORIENTE: 33.50 MTS. CON EL VENDEDOR, AL PONIENTE: 33.50 CON ANTONIO MARTINEZ. CON UNA SUPERFICIE DE 837.00 M2. METROS CUADRADOS, LA CUAL SE ENCUENTRA DETERIORADA. LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 12 DE FEBRERO DEL 2015.

C. REGISTRADORA TITULAR DE LA PROPIEDAD.

LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

376-A1.-23, 26 febrero y 3 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
“E D I C T O”**

LIC. SALVADOR GODINEZ VIERA, EN SU CARÁCTER DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 42 DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 282 VOLUMEN 100, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, COMO LOTE 4, MANZANA 49, FRACCIONAMIENTO VALLE CEYLAN, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 7.00 METROS CON CALLE TUXTLA Y VIA DE SU UBICACIÓN; AL NORESTE: 4.24 MTS. CON PANCOUPE QUE FORMA ESTA CALLE Y LA CALLE DE PUEBLA CON LA QUE LINDA; AL ORIENTE: EN 17.00 CON SU UBICACIÓN; AL SUR: EN 10.00 METROS CON LOTE 5; AL PONIENTE: EN 20,000.00 METROS CON LOTE 3. CON UNA SUPERFICIE DE 195.50 METROS CUADRADOS, LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 16 DE FEBRERO DEL 2016.

C. REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD.

LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

379-A1.-23, 26 febrero y 3 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

LIC. CECILIO GONZÁLEZ MARQUEZ, EN SU CÁRACTER DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 151 DEL D.F. SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 727-729 VOLUMEN 924, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, COMO VIVIENDA NUMERO 1 CON EL NUMERO OFICIAL NUMERO 201 DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA EN LA COLONIA SAN JERONIMO TEPETLACALCO, MUNICIPIO Y DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 3619.90 METROS CUADRADOS, LA CUAL SE ENCUENTRA DETERIORADA, LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA, MEXICO A 12 DE FEBRERO DEL 2015.

C. REGISTRADORA TITULAR DE LA PROPIEDAD

LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

381-A1.-23, 26 febrero y 3 marzo.



NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO, A 04 DE NOVIEMBRE DE 2015

NO. OFICIO 227B13212/1535/2015

ASUNTO: PUBLICACIONES

A QUIEN CORRESPONDA.

PRESENTE

EDICTO

POR ESTE MEDIO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SE DICTA ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL PROMOVENTE, PARA QUE REALICE LAS PUBLICACIONES A COSTA DEL INTERESADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, EN VIRTUD DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA FORMULADA DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2015, CON MOTIVO DE LA REPOSICION DE PARTIDA 4 VOLUMEN 1 LIBRO PRIMERO SECCION PRIMERA DE FECHA 27 DE JULIO DE 1972, Y QUE SE REFIERE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO LOTE NUEVE, DE CALLE CARRANZA, HÉROES DE LA REVOLUCIÓN (EL HUIZACHAL), EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO.

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NE: EN 13 METROS CON C. GRAL. JESÚS CARRANZA;
AL NW: EN 18.65 METROS CON LOTE 11 DE C. GRAL. JESÚS CARRANZA;
AL SE: EN 18.65 METROS, CON LOTE C. GRAL. JESÚS CARRANZA Y;
AL SW: EN 13.00 METROS, CON LOTE 8 DE C. RAFAEL BUELNA.
SUPERFICIE DE: 242.45 METROS CUADRADOS.

LO ANTERIOR TIENE SUSTENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 92, 94 Y 95 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO QUE A LA LETRA DICE:

“ARTÍCULO 95.-UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR EL REGISTRADOR DICTARA UN ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENE LA PUBLICACION A COSTA DEL INTERESADO DE UN EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL LUGAR QUE CORRESPONDA A LA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES DIAS, CADA UNO.

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.

ASI LO ACORDÓ LA C. REGISTRADORA ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN.

ATENTAMENTE

**LA C. REGISTRADORA DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS
DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN
(RÚBRICA).**

385-A1.-23, 26 febrero y 3 marzo.

INMOBILIARIA FAMTA, S.A. DE C.V.

INMOBILIARIA FAMTA, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2015

Total Activo	\$ 0.00
Total Pasivo	\$ 0.00
Total Capital Contable	\$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$ 0.00

Estado de México, a 25 de Enero de 2016.

Miguel Ángel Castro Chávez
Liquidador
(Rúbrica).

115-B1.- 16, 26 febrero y 8 marzo.

SEMINUEVOS DE LUJO TLALPAN, S.A. DE C.V.

SEMINUEVOS DE LUJO TLALPAN, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2015.

ACTIVO		PASIVO	
Circulante	\$ 0.00	Circulante	\$ 0.00
Fijo	\$ 0.00	Fijo	\$ 0.00

Miguel Ángel Castro Caballero
Liquidador
(Rúbrica).

115-B1.- 16, 26 febrero y 8 marzo.

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LIVORNO, S.A. DE C.V.

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LIVORNO, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2015

Total Activo	\$ 0.00
Total Pasivo	\$ 0.00
Total Capital Contable	\$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$ 0.00

Estado de México, a 01 de Febrero de 2016.

José Marcos Alvarado Villa
Liquidador
(Rúbrica).

115-B1.- 16, 26 febrero y 8 marzo.

CONSTRUCTORA REALDE, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA REALDE, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION

Activo	\$ 0.00
Pasivo	\$ 0.00
Capital	\$ 0.00

José Marcos Alvarado Villa
Liquidador
(Rúbrica).

115-B1.- 16, 26 febrero y 8 marzo.